

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1538
Disposiciones	_____	1544
Licitaciones	_____	1545
Varios	_____	1548
Transferencias	_____	1550
Convocatorias	_____	1551
Colegiaciones	_____	1552
Sociedades	_____	1552

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1559
Varios	_____	1559
Sucesorios	_____	1572

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1575
-----------------------------------------------------------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 108

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-688.763/15 c/ N° 21.100-720.013/15 la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa tendiente a lograr la detención de JOSÉ LUIS FUENTES ordenada al suponerse autor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por alevosía perpetrado con arma de fuego reiterado (dos hechos) uno en grado de tentativa y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en concurso real entre sí, contra Reinaldo Everest y Silvina Melgarejo (IPP N° 10-00-161322-02/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03, el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fs. 1 del expediente N° 21.100-688.763/15) que el día 25 de diciembre de 2002, siendo aproximadamente las 06:00 horas, Reinaldo Everest y Silvia Melgarejo yacían en el lecho del domicilio de ésta última, sito en calle Cossio N° 570, primer piso, Barrio Arco Iris, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuando irrumpió en el lugar la ex pareja de Melgarejo, José Luis Fuentes, portando un arma de fuego de puño sin autorización legal para ello. De esta manera, Fuentes, aprovechando la indefensión de las víctimas y con el claro designio de darles muerte, efectuó disparos contra ellos, los que impactaron en el tórax de Silvia Melgarejo hiriéndola gravemente y en la cabeza y abdomen de Reinaldo Everest, causándole en principio su muerte cerebral y luego su deceso acaecido el día 26 de diciembre de 2002;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas con resultado negativo (allanamientos, declaraciones testimoniales, intervenciones de líneas telefónicas, tareas de vigilancia, tareas de inteligencia, entre otras); se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que a su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita la detención de José Luis Fuentes fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 72 del expediente N° 21.100-720.013/15);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio y la Resolución Ministerial N° 2.390/07; Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ofrecer PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención de JOSÉ LUIS FUENTES (IPP N° 10-00-161322-02/00) cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°: El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°: Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local en la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración a efectos de que tome razón del compromiso presupuestario y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
JOSÉ LUIS FUENTES



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y lograr la detención de JOSÉ LUIS FUENTES, argentino, mayor de edad, DNI 20.655.750, nacido el día 2 de diciembre de 1969, hijo de Lucio Fuentes y Eulalia Fermina López, con último domicilio conocido en la calle Maure y Nervo de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura, ha sido dictada por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por alevosía perpetrado con arma de fuego reiterado (dos hechos) uno en grado de tentativa y Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en concurso real entre sí, contra Reinaldo Everest y Silvina Melgarejo. El hecho acaeció el día 25 de diciembre de 2002, aproximadamente a las 06:00 horas, momento en el que Reinaldo Everest y Silvia Melgarejo yacían en el lecho del domicilio de ésta última, sito en calle Cossio N° 570, primer piso, Barrio Arco Iris, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cuando irrumpió en el lugar la ex pareja de Melgarejo, José Luis Fuentes, portando un arma de fuego de puño sin autorización legal para ello. De esta manera, Fuentes, aprovechando la indefensión de las víctimas y con el claro designio de darles muerte, efectuó disparos contra ellos, los que impactaron en el tórax de Silvia Melgarejo hiriéndola gravemente y en la cabeza y abdomen de Reinaldo Everest, causándole en principio su muerte cerebral y luego su deceso acaecido el día 26 de diciembre de 2002.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-161322-02/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en la calle Colón N° 245, Piso 4° de Morón, teléfono 011-4483-2298) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, y la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 2.210

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 109**

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO que por expediente N° 21.100-624.146/15 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 1, del Distrito Pilar, Departamento Judicial San Isidro, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de YANINA BEATRIZ LOVERA (IPP N° 14-02-5385-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fs. 2/7), que el día 16 de mayo de 2011 una o más personas dieron muerte a YANINA BEATRIZ LOVERA, mediante golpes en el cráneo con elementos contundentes (piedras), en la zona del Parque Industrial Pilar, más precisamente en las inmediaciones del camino provincial Arturo Frondizi, que comunica la localidad de Alte. Irizar y la localidad de Los Cardales;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (allanamientos, peritajes de rastros, estudios de ADN, declaraciones bajo reserva de identidad, informes telefónicos entre otros) no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de el o los autores del homicidio de YANINA BEATRIZ LOVERA, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 13);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Distrito Pilar, Departamento Judicial San Isidro o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitraría lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de YANINA BEATRIZ LOVERA, cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Pilar, Departamento Judicial San Isidro, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión en los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Pilar).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Pilar, Departamento Judicial San Isidro. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE YANINA BEATRIZ LOVERA



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de YANINA BEATRIZ LOVERA, DNI 36.180.592, nacida el día 6 de marzo de 1991, quien al momento de su deceso tenía veinte (20) años de edad, hija de Juan Félix LOVERA y de Ramona Cristina DE LOS SANTOS. A quien el día 16 de mayo de 2011 una o más personas dieron muerte, mediante golpes en el cráneo con elementos contundentes (piedras), en la zona del Parque Industrial Pilar, más precisamente en las inmediaciones del camino provincial Arturo Frondizi, que comunica la localidad de Alte. Irizar y la localidad de Los Cardales.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro (IPP N° 14-02-5385-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Pilar del Departamento Judicial San Isidro (sita en calle Tucumán N° 501, segundo piso, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, teléfono: 02304-424876/78), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 2.209

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 11**

La Plata, 26 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 2200-1412/16, mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, a los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, compuestos de una (1) foja cada uno.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Ministro de Gobierno

ANEXO I

PARTIDOS		
BOLÍVAR	2 de marzo	Fundación
PATAGONES	7 de marzo	Aniversario
GRAL. PINTO	19 de marzo	Patronal
ZÁRATE	19 de marzo	Aniversario
F. AMEGHINO	21 de marzo	Aniversario
GRAL. GUIDO	28 de marzo	Fundación

ANEXO II

LOCALIDADES			
MOQUEHUÁ	CHIVILCOY	1 de marzo	Fundación
ÁLVAREZ JONTE	PUNTA INDIO	1 de marzo	Fundación
BRAGADO CDAD	BRAGADO	5 de marzo	Fundación
AZOPARDO	PUÁN	8 de marzo	Fundación
CURARÚ	CARLOS TEJEDOR	14 de marzo	Fundación
PATRICIOS	9 DE JULIO	17 de marzo	Fundación
MARIANO H. ALFONZO	PERGAMINO	17 de marzo	Patronal
QUENUMÁ	SALLIQUELÓ	17 de marzo	Fundación
VERÓNICA	PUNTA INDIO	18 de marzo	Fundación
ARENAZA	LINCOLN	19 de marzo	Aniversario
SALLIQUELÓ	SALLIQUELÓ	19 de marzo	Patronal
CIUDAD DE DAIREAUX	DAIREAUX	19 de marzo	Patronal
VILLANUEVA	GRAL. PAZ	19 de marzo	Patronal
SANTA REGINA	GRAL. VILLEGAS	19 de marzo	Patronal
ENERGÍA	NECOCHEA	19 de marzo	Patronal
DUDIGNAC	9 DE JULIO	19 de marzo	Patronal
GORCHS	GRAL. BELGRANO	19 de marzo	Patronal
RAFAEL OBLIGADO	ROJAS	20 de marzo	Fundación
MOREA	9 DE JULIO	21 de marzo	Fundación
ARROYO VENADO	GUAMINÍ	23 de marzo	Fundación
SAN GERMÁN	PUÁN	23 de marzo	Fundación
LAS FLORES CDAD	LAS FLORES	25 de marzo	Fundación
LAS MARTINETAS	GRAL LA MADRID	28 de marzo	Fundación
TIMOTE	CARLOS TEJEDOR	28 de marzo	Fundación
JUAN N. FERNÁNDEZ	NECOCHEA	28 de marzo	Fundación
COLONIA ALBERDI	L. N. ALEM	29 de marzo	Aniversario
CIUDAD DE GUAMINÍ	GUAMINÍ	30 de marzo	Fundación

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 233/234 respecto a la agrupación municipal "UNIÓN Y COMPROMISO GUAMINENSE", del distrito Guaminí (Expte. 5200-11334/07) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 233/234 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto

3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 228/229, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN Y COMPROMISO GUAMINENSE", del distrito Guaminí, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.084

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 310/311 respecto a la "AGRUPACIÓN VECINAL UNIÓN POR MORÓN", del distrito homónimo, (Expte. 5200-13526/11) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 310/311 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios generales celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la "AGRUPACIÓN VECINAL UNIÓN POR MORÓN", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.085

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "A.D.N. VARELENSE", del distrito Florencio Varela (Exp. N° 5200-12113/09), obrante a fs. 229/230, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 229/230 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 224/225, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "A.D.N. VARELENSE", del distrito Florencio Varela, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.086

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 235/236 respecto a la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL TRESARROYENSE", del distrito Tres Arroyos (Expte. 5200-11185/07) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 235/236 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 230/231, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL TRESARROYENSE", del distrito Tres Arroyos, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.087

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 624/625 respecto a la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR", del distrito homónimo, (Expte. 5200-11031/07) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 624/625 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 621, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE ESCOBAR", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.088

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 286/287 respecto a la agrupación municipal "UNIDAD DEL PUEBLO DE LOMAS" del distrito Lomas de Zamora (Expte. 5200-11152/07) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 286/287 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 281/282, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIDAD DEL PUEBLO DE LOMAS", del distrito Lomas de Zamora, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.089

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 272/273 respecto a la agrupación municipal "CRECER", del distrito Merlo (Expte. 5200-13796/12) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 272/273 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "CRECER", del distrito Merlo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.090

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 129/130 respecto a la agrupación municipal "SEGUNDO CENTENARIO", del distrito Hipólito Yrigoyen (Expte. 5200-12985/10) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 129/130 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "SEGUNDO CENTENARIO", del distrito Hipólito Yrigoyen, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.091

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 370/371 respecto a la agrupación municipal "VECINOS POR SAN FERNANDO" del distrito homónimo (Expte. 5200-11086.06) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 370/371 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", Art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 365/366, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "VECINOS POR SAN FERNANDO", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.092

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 183/184 respecto a la agrupación municipal "NUEVOS AIRES" del distrito Merlo (Expte. 5200-13148/11) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 183/184 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", Art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 178/179, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "NUEVOS AIRES", del distrito Merlo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el ins. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.093

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 159/160 respecto a la agrupación municipal "TANDIL PARA TODOS" del distrito homónimo, (Expte. 5200-12178/09) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 159/160 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 154/155, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "TANDIL PARA TODOS", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.094

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "LEZAMA POR LEZAMA", del distrito homónimo (Exp. N° 5200-12746/10), obrante a fs. 218/219, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 218/219 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "LEZAMA POR LEZAMA", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.095

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral obrante a fs. 289/290 respecto a la agrupación municipal "OLAVARRÍA PARA TODOS", del distrito homónimo (Expte. 5200-13167/11) así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 289/290 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el Art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "OLAVARRÍA PARA TODOS", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.096

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "FLORENSES PARA EL ENCUENTRO", del distrito Las Flores (Exp. N° 5200-12876/10), obrante a fs. 156/157, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 156/157 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "FLORENSES PARA EL ENCUENTRO", del distrito Las Flores, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.097

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral sobre la agrupación municipal "COMPROMISO CON VOS", del distrito Esteban Echeverría (Exp. N° 5200-13090/11), obrante a fs. 181/182, así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 181/182 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "COMPROMISO CON VOS" del distrito Esteban Echeverría, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.098

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral obrante fs. 489/490 respecto a la agrupación municipal "ACCIÓN PINAMARENSE", del distrito Partido de Pinamar (Expte. 5200-12568/09) así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 489/490 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN PINAMARENSE", del distrito Partido de Pinamar, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.099

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución**

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 161/162 respecto a la agrupación municipal "PROGRESAR", del distrito Luján (Expte. 5200-13574/12) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 161/162 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el Art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "PROGRESAR", del distrito Luján, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la

presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.100

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 25 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso h del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, el informe de la Dirección General Electoral de fs. 853/854 sobre la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA", del distrito homónimo (Exp. N° 5200-10080/04), el informe elevado por la Secretaría de Actuación y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 853/854 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA", del distrito homónimo, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015.

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN COMUNAL PRIMERO CAMPANA", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inc. "b" del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.101

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 23 de febrero de 2016.

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del Decreto Ley citado, los informes de la Dirección General Electoral de fs. 218/219 respecto a la agrupación municipal "OLAVARRÍA EN MOVIMIENTO" del distrito homónimo (Expte. 5200-12590/09) así como el elevado por la Secretaría de Actuación que antecede y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de lo informado a fs. 218/219 por la Dirección General Electoral, en relación a la agrupación municipal citada, se desprende que, corroboradas las constancias existentes en el Organismo, la fuerza política de autos estaría encuadrada en la causal de caducidad prevista en el inc. "b" del Art. 46 del Decreto Ley 9.889/82 T.O. por Decreto 3.631/92, toda vez que no presentó listas de candidatos en los comicios celebrados en los años 2013 y 2015, ello sin perjuicio del oportuno tratamiento de otra causal de caducidad.

Que cabe destacar que, la presente fuerza política se encuentra con el trámite suspendido de eventual dictado de caducidad en los términos del inc. "f", Art. 46 del Decreto Ley citado, conforme texto de la Resolución Técnica N° 86 (ver Res. de fs. 213/214, de fecha 30/4/15).

II.- Que conforme lo contempla el art. 48 del mismo plexo normativo, previo a resolver, debe garantizarse el debido proceso legal.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "OLAVARRÍA EN MOVIMIENTO", del distrito homónimo, para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente efectúen el descargo correspondiente bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. "b", artículo 46, del Decreto Ley 9.889/82, t.o. según Decreto 3.631/92.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Juan Carlos Hitters
Presidente
C.C. 2.102

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
Disposición N° 1.590/13

La Plata, 13 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2145-19584/12, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, las Leyes N° 5.965, N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, el Decreto Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1.741/96, N° 3.395/96, N° 23/07, la Resolución N° 231/96, la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas de Inspección N° B 00095369/70, labradas el 15 de febrero de 2012, se fiscalizó la firma ALUDISEÑO S.R.L. (CUIT N° 30-70873604-6), propietaria del establecimiento sito en calle 165 N° 547, de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, cuyo rubro es Extrusión de Aluminio;

Que en dicha ocasión se imputaron a la referida firma infracciones a la normativa ambiental vigente a saber: 1) artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar la presentación del Estudio de Impacto Ambiental; 2) artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar dar una adecuada gestión de los Residuos Generados; 3) artículos 4° y 7° del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar la presentación de la Declaración Jurada para la obtención del Permiso de Descarga; 4) artículo 11 de la Resolución N° 231/96, complementaria del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar la realización de los ensayos anuales no destructivos y el control de los elementos de seguridad;

Que asimismo se le hizo saber al administrado que disponía de un plazo de cinco (5) días hábiles para la formulación del descargo, ofrecimiento de prueba si lo considerare conveniente, acreditación de personería mediante los instrumentos sociales y/o de representación original o con copias certificadas en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y constitución de domicilio en el radio urbano de la ciudad de La Plata, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado y/o seguir las actuaciones sin su intervención, según corresponda, conforme a lo prescripto por los artículos 14, 21, 24 y 36 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que se designó instructor sumariante, el cuál aceptó su cargo, incoándose el procedimiento establecido en la Resolución del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción N° 659/03;

Que según el informe del Registro de Reincidencias de este Organismo Provincial la referida firma no registraba antecedentes infraccionarios;

Que la firma en cuestión con fecha 5 de marzo de 2012 hizo uso de su derecho de presentar descargo;

Que el Departamento de Fiscalización procedió al análisis técnico del descargo considerando que no revertía el estado infraccionario;

Que el instructor sumariante designado consideró que dadas las constancias obrantes en autos, corresponde aplicar a la firma la sanción de multa, por las infracciones constatadas;

Que según lo normado por el artículo 41 tercer párrafo de la Constitución Nacional, el artículo 28 de la Constitución Provincial, la Ley N° 11.723, la Ley N° 13.757, corresponde a esta autoridad provincial intervenir en las cuestiones medioambientales en general;

Que siendo el poder de policía por imperio de las disposiciones constitucionales (artículos 5°, 75 inciso 30, 121, 122 CN) eminentemente local, la actividad del establecimiento se encuentra alcanzada por el marco normativo que regula la materia en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, por ende, sometidas al contralor de este Organismo Provincial, y preponderando los principios de prevención y corrección, y la necesidad de adecuación de la firma a la legislación ambiental, se estimó que debía aplicarse una medida punitiva;

Que esta Dirección Provincial, en fecha 27 de abril de 2012, procedió a graduar los valores de las multas correspondientes;

Que asimismo, debería intimarse a la firma para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 23/07;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROLADORES AMBIENTALES
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma ALUDISEÑO S.R.L. (CUIT N° 30-70873604-6), propietaria del establecimiento sito en calle 165 N° 547, de la Localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, cuyo rubro es Extrusión de Aluminio, la sanción de multa consistente en la suma de pesos nueve mil seiscientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 9.696,40), equivalente a ocho (8) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 18 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar la presentación del Estudio de Impacto Ambiental. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 2°. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1° la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil doscientos setenta y dos con treinta centavos (\$ 7.272,30), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 11 de la Resolución N° 231/96, complementaria del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, por no acreditar la realización de los ensayos anuales no destructivos y el control de los elementos de seguridad. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 3º. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil doscientos setenta y dos con treinta centavos (\$ 7.272,30), equivalente a seis (6) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 inciso c) de la Ley N° 11.720, por no acreditar dar una adecuada gestión de los Residuos Generados. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 4º. Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000,00), por infracción a los artículos 4º y 7º del Decreto N° 3.395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965, por no acreditar la presentación de la Declaración Jurada para la obtención del Permiso de Descarga. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

ARTÍCULO 5º. Intimar a la firma mencionada para que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, acredite haber adecuado su conducta a la normativa legal vigente, bajo apercibimiento de Ley.

ARTÍCULO 6º. Intimar a la firma para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo normado por el artículo 24 y siguientes del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 7º. Registrar y notificar. Cumplido, archivar.

María Verónica Gladario
Directora Provincial
C.C. 13.902

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada N° 115**

La Plata, 1º de marzo de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0001131-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha emitido un informe de las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de abril de 2016, en el dos con cuarenta y seis treinta y dos por ciento (2,4632 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri
Gerente de Estudios y
Evaluación Tributaria
C.C. 2.277

Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 35/16

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-14047/15. Llámese a Licitación Pública N° 35/16, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal Especializado "Dr. José Antonio Esteves" de la localidad de Temperley, por el período abril/diciembre de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.200,00. (Pesos dos mil doscientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en

cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 35/16-expediente N° 2900-14047/15.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de marzo de 2016, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 17 de marzo de 2016, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de marzo de 2016, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 2.149 / mar. 4 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-435/16. Objeto: Provisión de Servicio de Emergencias Médicas en vía pública y en el Parque Natural Laguna de Gómez, Carentes y Delegaciones Municipales.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones ochocientos ochenta mil con 00/100 (\$ 2.880.000).

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día siete (7) de marzo de 2016 y hasta el día diecisiete (17) de marzo de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2do. Piso, Junín (B), Tel. Fax (0236-4630004).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La Apertura de las Propuestas se realizará el día veintiuno (21) de marzo de 2016, a las doce y treinta horas (12:30), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80, 2do. piso., Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 2.272 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Provisión de hormigón, barras de acero y membrana de nylon. Presupuesto Oficial: \$ 1.070.225. Pliegos, consultas y presentación de ofertas: Dirección de Compras, Crámer 270, Chascomús, PBA. Valor del pliego: \$ 1.070. Fecha de apertura: 23 de marzo de 2016 a las 9:00 hs. en Dirección de Compras.

L.P. 16.567 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16, (Expediente N° 21.100-55.641/16), para la prestación del servicio de jardín maternal, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 22 de marzo de 2016 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 22 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso, Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 2.163 / mar. 7 v. mar. 9

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 3/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la provisión de veinte (20) grupos electrógenos, nuevos, trifásicos, en rangos de potencia continua de 20 a 25 Kva, 35 a 40 Kva y 55 a 60 Kva, alimentados mediante gas natural de red o gas licuado de petróleo, los que poseerán cabina insonorizada para uso en intemperie y transferencia automática. Estos equipos proveerán energía en condición de emergencia a Salas de Servidores pertenecientes a varios Departamentos Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura del sobre 1º se realizará el día 28 de marzo del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1490/15.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 2.165 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública N° 17/15**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12042 Dígito 1 Año 2015 Cuerpo 1.
 Objeto: Contratación del servicio de enlace de telecomunicaciones.
 Apertura: 31 de marzo de 2016 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.055.604,00.
 Valor Pliego: \$ 500.
 Venta del pliego: Hasta el 29 de marzo de 2016.
 Consulta del pliego: Hasta el 28 de marzo de 2016.
 Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 30 de marzo de 2016. Mediante Póliza hasta el 29 de marzo de 2016.
 Monto del Depósito: \$ 52.780,00.
 Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/6484/6375 Fax (0223) 499-6567.
 Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 2.181 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 2/16**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 19.271-S-2015.
 Objeto: "Refacción Chalet Municipal N° 4 del CEMEF".
 Fecha y hora de Apertura: 01 de abril 2016, 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.042,85 (Pesos mil cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos).
 Presupuesto Oficial: \$ 1.042.810,81 (Pesos un millón cuarenta y dos mil ochocientos diez con ochenta y un centavos).
 Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.
 Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.
 Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 2.180 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 24**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24 para la "Provisión de artefactos de alumbrado público y brazos soporte, plan luminarias - Etapa III", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.399.978,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.400,00.
 Presentación y Apertura: 10 de marzo de 2016 a las 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
 Expediente N° 4119-007513/2015.

C.C. 2.183 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 25**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25 para la contratación de la obra "Diseño y remodelación de las oficinas de la Dirección General de Coordinación y atención al contribuyente", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.400,00.
 Presentación y Apertura: 16 de marzo de 2016, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
 Expediente N° 4119-004193/2015.

C.C. 2.184 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 26**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26 para la contratación de la obra "Ejecución de cubierta metálica en la Dirección General de Mantenimiento y Servicios",

en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.400,00.

Presentación y Apertura: 17 de marzo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
 Expediente N° 4119-007031/2015.

C.C. 2.185 / mar. 7 v. mar. 8

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 27**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27 para la contratación de la obra "Puesta en valor Plaza Rawson", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.100,00.

Presentación y Apertura: 18 de marzo de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
 Expediente N° 4119-000507/2016.

C.C. 2.186 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para pavimentación de calle Aristóbulo del Valle entre Ruta 27 y Boulevard de todos Los Santos, Benavidez.
 Expediente Municipal: 4112-030568-2015.
 Presupuesto Oficial: (\$ 20.055.751,06) pesos veinte millones cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno con 06/100.
 Valor del Pliego: (\$ 20.055,75) pesos veinte mil cincuenta y cinco con 75/100.
 Fecha de Apertura: 01 de abril de 2016 a las 10:30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 2.211 / mar. 7 v. mar. 8

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 9/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos plan de Pavimentación 2016 Etapa I.
 Expediente Municipal: 4112-033.883-2015.
 Presupuesto Oficial: (\$ 10.073.463,78) pesos diez millones setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 78/100.
 Valor del Pliego: (\$ 10.073,46) pesos diez mil setenta y tres con 46/100.
 Fecha de Apertura: 12 de abril de 2016 a las 10:30 hs. Dirección de Compras Municipio de Tigre.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 2.212 / mar. 7 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN****Licitación Privada N° 11/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 11/16, para la provisión de descartables con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.
 Apertura de Propuestas: Día 14/3/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
 C.C. 2.213

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN****Licitación Privada N° 12/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 12/16, para la provisión de iones determinaciones en suero con provisión de equipamiento, con destino al Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 14/3/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
C.C. 2.214

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 47/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/16, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 14/3/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar.

C.C. 2.215

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 8/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-4454/16. Llámese a Licitación Privada N° 8/16, por el Servicio de Hemoterapia, por el período comprendido desde el día 14/3/16 al día 31/12/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 14/3/16 las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.216

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-4479/16. Llámese a Licitación Privada N° 7/16, por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, por el período comprendido desde el día 14/3/16 al día 30/6/16, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 14/3/16 las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 2.217

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-001088/2015.

Objeto: Adquisición de elementos de ferretería.

Fecha de Licitación: 29 de marzo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/3/2016 al 18/3/2016.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 2.219 / mar. 8 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Nombre del Contratante: Municipalidad de General Arenales. Tipo y número de procedimiento de selección: Llamado a Licitación Pública N° 1/16. Objeto: Otorgar la explotación de las banquinas de las Rutas Provinciales N° 45, N° 50 y N° 65.

Plazo del Contrato: 12 meses.

Lugar, plazo y horario de consulta de Pliegos: Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, sito en Av. Alvear N° 146, de la ciudad de General Arenales en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., a partir del día lunes 21 de marzo de 2016 hasta el día miércoles 13 de abril de 2016 a las 12 hs.

Día, hora y lugar del Acto de Apertura de Ofertas: Viernes 22 de abril de 2016, a las 12:30 hs., en la Dirección de Producción de la Municipalidad de General Arenales, ubicado en Av. Alvear N° 146 de la ciudad de General Arenales, partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.270 / mar. 8 v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 10/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar los trabajos de instalación de bocas de toma de bomberos y de puestos hidratantes (red de incendio), en el edificio ubicado en calle Alem y Uriburu de la ciudad de Tandil, asiento del Fuero Penal y del Tribunal del Trabajo, Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Azul, Av. Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de abril de 2016, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-2165-15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 2.271

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS - Obra: Remodelación y puesta en valor del colegio Emilio Di Pasquo, ex Hogar Sanford etapa II.

Localidad: Quilmes.

Partido: Quilmes.

N° de Expediente: 2402-1223/10 alc. 14.

N° de Resolución: 669/15.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo Financiero del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 11.546.723,75.

Plazo: 360 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9° La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9no. Piso, el día 31 de marzo de 2016 a las 11:00 hs. El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, previo depósito de \$ 4.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, piso 9°, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones.

C.C. 2.278 / mar. 8 v. mar. 14

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de 42 (cuarenta y dos) vehículos para inspección de obras a cargo de la Unidad Ejecutora Provincial

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 1.192.800,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 15/03/2016 - 15:00 hs.

Plazo de entrega: 10 días (inmediato).

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700

C.C. 2.276

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-001159/2015.

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza.

Fecha de Licitación: 30 de marzo de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/3/2016 al 18/3/2016.

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 2.220 / mar. 8 v. mar. 9

Varios

AGRO LEBEN JUNÍN S.R.L.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 1° de febrero de 2016, el Sr. ESTEBAN MARIO MORENO DNI 21.553.231 cede las Treinta (30) cuotas de capital que tenían en la sociedad Agro Leben Junín S.R.L., a favor de Matías Lamarre, DNI 23.776.166, argentino, casado, ingeniero agrónomo con domicilio en Los Carpinteros 1352 de la Ciudad de Junín, Pcia. Bs. As. Cr. Horacio O. Pascual.

T.L. 77.088 / mar. 4 v. mar. 8

VEZZATO S.A.

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea N° 54 del 31/07/2015 se designó por el termino de tres ejercicios: Presidente VÍCTOR JOSÉ VEZZATO, Vicepresidente SILVESTRE SANTIAGO ORO, Directora Suplente a ÉLIDA LUVISOTTO, constituyendo domicilio especial en Avda. Mosconi N° 4179 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Rodolfo Jorge Brizi, Contador Público.

Qs. 89.172 / mar. 4 v. mar. 10

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN Acuerdo Ordinario N° 24

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Cra. Estefanía Blasco, Dra. Laura Cristina Cenicerros, Dr. Carlos Ariel Lapine, Dra. Mónica Viviana Carné y Dra. Dora Mónica Navarro, convocados por la Cra. Silvia Ester Hardoy, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a efectos de designar Presidente conforme lo establecido en el artículo 5° del Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias y lo estatuido por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo.

Que habiéndose cumplido el plazo de ejercicio de la Presidencia, a cargo de la Cra. Hardoy, corresponde designar Presidente por el término 2016-2018.

Que toda vez que la totalidad de los Vocales en funciones han ejercido la Presidencia con anterioridad, se encuentran habilitados para ser elegidos para ejercer el cargo por un nuevo período bianual.

Que, en consecuencia luego de expuestas las opiniones de los Sres. Vocales, por unanimidad se resuelve, designar la Cra. Silvia Ester Hardoy, Vocal de la 9a. Nominación para ejercer la Presidencia del Cuerpo por el período 2016-2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
ACUERDA:

Artículo 1°.- Designar, a la Cra. Silvia Ester Hardoy, Presidenta del Tribunal Fiscal de Apelación por el período 2016-2018, en los términos del artículo 5° del Decreto Ley 7.603/70 y sus modificatorias, quien tomará posesión del cargo a partir del primero (1) de marzo de 2016.

Artículo 2°. Comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese. Silvia Ester Hardoy, Presidente. Dora Mónica Navarro, Vocal. Mónica Viviana Carné. Carlos Ariel Lapine, Vocal. Laura Cristina Cenicerros, Vocal. Estefanía Blasco, Vocal. Eduardo Aníbal Alza, Secretario. C.C. 2.208 / mar. 7 v. mar. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N° 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs.

Exp.	Nom. Cat.	Dirección	Titular
2147-135-3-50/2013.	IV-P-209-17-Siria	455	ORGANIZACIÓN GIARDINA Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria de Construcciones y Mandatos.
2147-135-3-1265/2010.-	IV-E-402-11	Planes 2481.	Morris Gallo Sociedad de Responsabilidad Limitada.

C.C. 2.178 / mar. 7 v. mar. 9

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por expediente 4071-2168/15, de trámite ante la Municipalidad de Maipú, el Martillero Daniel F. Manganiello procederá a subastar material y equipos de rezago municipal EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2016, A PARTIR DE LAS 9:30 HORAS en Corralón Municipal sito en Av. San Martín Sur N° 165. Subasta: con base, al contado; comisión de ley a cargo del comprador. Los bienes se encontrarán a la vista y para ser revisados desde el día 01/04/16; se entregan en el estado que se encuentran y retiro a cargo del comprador. La documentación de los bienes registrables se entregará para la transferencia dentro de los treinta (30) días de efectuada la subasta. Consultas en la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Parque Automotor de la Municipalidad de Maipú. Luis Gustavo Torres, Secretario de Gobierno. Matías Rappallini, Intendente.

C.C. 2.166 / mar. 7 v. mar. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, Escribana Titular del R.N.R.D. N° 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30)

días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-131-2-0009/11 - Callao 4778 - San Miguel - II-K-5-10a - AUGE, Beatriz María Eloisa; CASTILLO, Héctor Raymundo

2147-131-2-0013/11 - Bramante 3470 - San Miguel - II-F-17-19 - INMOBILIARIA SAN JUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0021/11 - Paula Albarracín 1620 - San Miguel - II-G-104-18 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María

2147-131-2-0026/11 - Victoria 5250 - San Miguel - II-M-39a-14 - ARECHAVALA, Juan Francisco

2147-131-2-0051/11 - Lago Lacar 86 - Bella Vista - II-D-12-10 - SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0052/11 - Lago Lacar 79 - Bella Vista - II-D-4-18 - SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0069/11 - Miguel Cané 5551 - San Miguel - II-K-34a-12 - CABAÑAS SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA y GANADERA

2147-131-2-0075/11 - Aristóbulo del Valle 4181 - San Miguel - II-G-49-18 - KANTIER S.A.I.C.I.A. y F.

2147-131-2-0118/11 - La Niña 2041 - San Miguel - II-L-57-9 - BARRIO LA ESTRELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; WOTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0119/11 - Los Andes 3495 - San Miguel - II-B-72-1 - WESTLAND DEL PLATA S.R.L.

2147-131-2-0122/11 - Río Salado 1851 - Bella Vista - II-J-11-12 - OBLIGADO Y GIRIBONE, Carlos Justino; OBLIGADO Y GIRIBONE, Lía Ofelia; OBLIGADO Y GIRIBONE, Miguel Angel; OBLIGADO Y GIRIBONE, Adelaida

2147-131-2-0172/11 - Berón de Astrada 3826 - San Miguel - II-K-2d-8b - CABAÑAS SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA y GANADERA

2147-131-2-0181/11 - Paula Albarracín 3129 - San Miguel - II-F-103-7a - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María o Miguel Juan María

2147-131-2-0182/11 - Salguero 3684 - San Miguel - II-K-10B-10a - CABAÑAS SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

2147-131-2-0312/11 - Guido Spano 634 - Bella Vista - I-E-106-7 - INSIGNIA, Pablo; SANSINETO, Rosa

2147-131-2-0439/11 - Cnel. L. M. Arguero 4251 - San Miguel - II-F-55-27 - VECCHIO Y ERAMO, Mariana; VECCHIO Y ERAMO, Salvador Antonio; ERAMO de VECCHIO, Catalina

2147-131-2-0450/11 - Maestro Ferreyra 3119 - San Miguel - II-K-6d-6 - MARTINEZ, Argina Ramona

2147-131-2-0506/11 - Isabel la Católica 2401 - San Miguel - II-L-33-15 - IRAITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0545/11 - Pringles 4777 - San Miguel - II-L-3b-23 - PERAHIA, Aaron; PITCHON, Nissim

2147-131-2-0017/13 - Defensa 3973 - San Miguel - II-F-43-7 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María

2147-131-2-0023/13 - Rosetti 1997 - San Miguel - I-C-49c-1 - BUNGE y CAMPOS, Luis María Octavio Roberto Tuyuti; BUNGE y CAMPOS, Marta María Luisa

2147-131-2-0016/14 - Mateo Bootz - 1854 - San Miguel - II-F-13a-18 - PETRACCI y GONTARETTI, Enrique Carlos

2147-131-2-0027/14 - Charlone 4645 - San Miguel - II-G-124-33 - MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Massimiliano; BENCICH, Juan María

2147-131-2-0032/14 - Callao 4734 - San Miguel - II-K-5-10a - AUGE, Beatriz María Eloisa; CASTILLO, Héctor Raymundo

2147-131-2-0002/15 - Fray Antonio Marchena 2468 - San Miguel - II-L-66-31 - IRAITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-131-2-0038/15 - Vicente López 2602 - San Miguel - I-C-57-15 - AKIYAMA, Yukimitsu

2147-131-2-0044/15 - Luis Gerónimo Salguero 2490 - San Miguel - II-L-10a-15 - AMALRIC, Pablo

2147-131-2-0224/15 - Pedro Francisco de Uriarte 4142 - San Miguel - II-K-17c-8 - CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S.A.

2147-131-2-0230/15 - Pringles 2563 - San Miguel - II-B-15-29 - uf. 1 - POMPILIO, Miguel

2147-131-2-0234/15 - Salta 2542 - Bella Vista - II-E-22b-7 - BEL PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

C.C. 2.274 / mar. 8 v. mar. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0030/13 - San Ignacio 3238 - Los Polvorines - IV-S-5a-17 - ZAVATARRRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio

2147-133-4-0032/13 - Hipólito Bouchard 5303 - Ing. Pablo Nogues - IV-B-33c-12 - LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0084/13 - San Ignacio 4138 - Los Polvorines - IV-S-2c-14 - REUMANN,

Adolfo; REUMAN de ENZ, Constanca
 2147-133-4-0093/13 – Juan O Brien 559 – Grand Bourg – IV-Q-89b-16 – IPARRA-GUIRRE, Rodolfo Cipriano
 2147-133-4-0128/13 – San Ignacio 3176 – Los Polvorines – IV-S-5b-19- ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio
 2147-133-4-0130/13 – Dardo Rocha 1379 – Los Polvorines – IV-S-2b-10 - REUMANN, Adolfo; REUMAN de ENZ, Constanca
 2147-133-4-0181/13 – Roberto Payro 4080 – Los Polvorines – IV-S-2b-19 - REUMANN, Adolfo; REUMAN de ENZ, Constanca
 2147-133-4-0223/13 – 4 de Marzo – Grand Bourg – IV-M-134b-28 – TIERRA de ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0319/13 – Monseñor Miguel De Andrea 2653 – Villa de Mayo – V-A-99-5 – DONTORVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0438/13 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0451/13 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0456/13 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0464/13 – Sobral 4330 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-79-31 - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto
 2147-133-4-0519/13 – Alfredo Palacios 1846 – Grand Bourg – IV-R-14a-1 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0033/14 – Juan B. Ambrosetti 2050 – Grand Bourg – IV-R-56b-16 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0038/14 – José Verdi 1008 – Los Polvorines – IV-S-22e-1 – AMORETTI, Rubén Aníbal; DOBROWOLSKI, Marcos Esteban
 2147-133-4-0085/14 – Faraday 125 – Ing. Pablo Nogues – IV-D-4-6 – VISBY S.A.I.C.I.A. y F.
 2147-133-4-0091/14 – Félix Olazabal 1221 – Los Polvorines – IV-S-10c-9 - REUMAN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constanca
 2147-133-4-0098/14 – Sobral 30 – Grand Bourg – IV-R-89-17 – ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
 2147-133-4-0101/14 – Ramos Mejia 3975 – Los Polvorines – IV-S-3a-3 – REUMAN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constanca
 2147-133-4-0104/14 – República Dominicana 2018 – Tortuguitas – IV-K-32-19 – KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA y FINANCIERA
 2147-133-4-0106/14 – Paso de los Patos 2191 – Grand Bourg – IV-Q-50b-1 – VERTICE Sociedad en Comandita por Acciones
 2147-133-4-0107/14 – Paso de los Patos 2191 – Grand Bourg – IV-Q-50b-1 – VERTICE Sociedad en Comandita por Acciones
 2147-133-4-0132/14 – Batalla de Chacabuco 58 – Grand Bourg – IV-M-120a-20 – TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0135/14 – Juan Dalton 2393 – Ing. Pablo Nogues – IV-F-8-2 – PONCE, José Orlando
 2147-133-4-0144/14 – Franklin Bustamante 1011 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-99a-10 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto
 2147-133-4-0004/15 – Dante Alighieri 4528 – Los Polvorines – IV-S-50-14 – REVERTITO, Ramón Abel
 2147-133-4-0006/15 – Juan Carlos Baroni 872 – Los Polvorines – IV-S-27c-28 – ARANDA, Pedro Néstor; ALTAMIRANDA, Regina Marta
 2147-133-4-0007/15 – Cuyo 4581 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-159-7 – AGUIRRE de QUESADA PACHECO, María Esther
 2147-133-4-0012/15 – Lourdes 3428 – Los Polvorines – IV-S-83-3 – MURPHY, Guillermo José
 2147-133-4-0013/15 – Manuel Acevedo 710 – Los Polvorines – V-K-73a-20 – CUENCA, Antonio
 2147-133-4-0014/15 – Manuel Acevedo 710 – Los Polvorines – V-K-73a-20 – CUENCA, Antonio
 2147-133-4-0018/15 – Chacay 3769 – Los Polvorines – IV-N-49b-3 – FERNANDEZ CASTILLO, Cesar Osvaldo
 2147-133-4-0029/15 – Santos Vega 382 – Grand Bourg – IV-R-22b-24 – CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0032/15 – Hipólito Bouchard 4826 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-92b-23 – PANAMTIER S.R.L.
 2147-133-4-0055/15 – Gregorio Marañón 2351 – Villa de Mayo – V-F-79b-12 – OLVER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0056/15 – Matoso 1547 – Adolfo Sourdeaux – V-A-45-4a – MORENO, Francisco Urbano
 2147-133-4-0057/15 – Matoso 1547 – Adolfo Sourdeaux – V-A-45-4b – MORENO, Francisco Urbano
 2147-133-4-0060/15 – Bolivia 2641 – Grand Bourg – IV-F-319-25 – FRANCINI, Enrique Mario; LACAVA, Aníbal Emilio
 2147-133-4-0062/15 – Pandit Nehru 1441 – Los Polvorines – IV-N-92-11 – DRESCHER, Roberto; DRESCHER, Heriberta; DRESCHER, Francisco; SELMEISTER, Teresa
 2147-133-4-0069/15 – Navier 169 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-109-2a – PACHECO y SANTAMARINA, Carlos Angel Eduardo
 2147-133-4-0070/15 – Cura Brochero 2158 – Grand Bourg – IV-Q-80a-28 – EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0072/15 – Rondeau 1751 – Villa de Mayo – V-C-98-5b – PAWLY, María Esther
 2147-133-4-0098/15 – 12 de Octubre 3054 – Tierras Altas – IV-T-4c-26 – PECH, Raúl Alfredo; PEREZ, Mario; NADALES, Angel Alberto; TESTA, Pedro
 2147-133-4-0102/15 – José de San Martín 5165 – Ing. Pablo Nogues – IV-B-32b-9 –

LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0104/15 – Alferez Sobral 4582 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-81c-30 – AMENABAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0106/15 – Cura Brochero 2158 – Grand Bourg – IV-Q-80a-28 – EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
 2147-133-4-0112/15 – Alejandro Sirio 3396 – Los Polvorines – V-K-66a-22 – SVARTZMAN, Marcelo José; MAROVIC de SVARTZMAN, Elena
 2147-133-4-0114/15 – Estado de Israel 3753 – Villa de Mayo – V-E-36-11 – DI GIROLAMO, Elsa Nicolasa
 2147-133-4-0115/15 – Gral. Pico 505 – Adolfo Sourdeaux – V-B-42-5c – DE ELIA, Raúl José María
 2147-133-4-0123/15 – Fray Luis Beltrán 367 – Grand Bourg – IV-R-12b-8 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0124/15 – Patricias Mendocinas 1541 – Grand Bourg – IV-L-10-4a-ALVAREZ, Avelino Octavio
 2147-133-4-0141/15 – República Dominicana 1776 – Tortuguitas – IV-K-80-24 – TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0142/15 – Cervantes Saavedra 3385 – Los Polvorines – IV-H-99-5d – MURUA, Manuel Víctor
 2147-133-4-0143/15 – Manuel Artigas 4356 – Villa de Mayo – V-C-77-27 – RODRIGUEZ, Marcelino Osvaldo
 2147-133-4-0148/15 – Morse 933 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-117-6 – RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA
 2147-133-4-0153/15 – Ing. Huergo 4212 – Los Polvorines – IV-H-102-4e – NAVARRO, Isabel Hermelinda
 2147-133-4-0157/15 – Congresales 4388 – Villa de Mayo – V-C-76-24 – TIRADO, Teófilo; GOMEZ, María
 2147-133-4-0158/15 – Almirte. Brown 2080 – Grand Bourg – IV-R-35b-19 – NOR-GRAND Sociedad de Responsabilidad Limitada
 2147-133-4-0159/15 – Chacay 3022 – Los Polvorines – IV-N-48-10 – NAN de ARRICAU, María Esther; ARRICAU Y NAN, Elisa Margarita; ARRICAU Y NAN, Roberto Juan
 2147-133-4-0160/15 – Mozart 3739 – Los Polvorines – IV-S-36-6 – PAREDES, Petrona
 2147-133-4-0162/15 – Nueva Delhi 4312 – Los Polvorines – IV-N-93-13 – CASTIGLIONI, Oscar Enrique
 2147-133-4-0199/15 – José León Suarez 4023 – Los Polvorines – IV-S-17-6 – WESTENDORF, Roberto Alfredo; WESTENDORF, Carlos Alberto
 2147-133-4-0200/15 – Batalla de Maipú 3312 – Tortuguitas – IV-P-59-11 – MORENO, José Roberto
 2147-133-4-0201/15 – Fray Luis Beltrán 3212 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-112-25-DOTRAS, Francisco José
 2147-133-4-0202/15 – Colombres 2485 – Los Polvorines – V-K-20-6b- GEOVIA, Noemí Esther; HERNANDEZ, Carlos David
 2147-133-4-0203/15 – Godoy Cruz 3736 – Villa de Mayo – V-D-26-27- DUARTE, Juan Carlos
 2147-133-4-0206/15 – Manuela Pedraza 2648 – Villa de Mayo – V-G-10-17 – MENDEZ, Andrés
 2147-133-4-0222/15 – José Hernández 1686 – Grand Bourg – IV-R-86-10 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0223/15 – Ricardo Rojas 186 – Grand Bourg – IV-R-59a-24 – OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA
 2147-133-4-0227/15 – Ambrosetti 1884 – Grand Bourg – IV-R-57a-15 – NOR-GRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 2147-133-4-0233/15 – Luis Vernet 3283 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-115-10 – MIEDZOWICZ, Luis; FRANK, Rita Lidia
 2147-133-4-0234/15 – Gral. San Martín 1787 – Los Polvorines – IV-N-87a-5 - LA NOVARA, Vicente; ZAFFORA de LA NOVARA, Angela
 2147-133-4-0237/15 – Angel Pacheco 4230 – Villa de Mayo – V-C-91b-29 – GARCIA ORTEGO, Eugenio
 2147-133-4-0238/15 – Angel Pacheco 4230 – Villa de Mayo – V-C-91b-29 – GARCIA ORTEGO, Eugenio
 2147-133-4-0239/15 – Boyle 1440 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-46-4u – SEIJO, María Antonieta; SEIJO, Elvira Inocencia
 2147-133-4-0250/15 – Almirte. Brown 2559 – Tierras Altas – IV-R-54-2 – CUCCARESE, Francisco; PIÑEYRO de CUCCARESE, Virginia
 2147-133-4-0001/16 – Soldado Baigorria 3618 – Tortuguitas – IV-K-105-8 – CAFFERATA y CLERICO, Sara María Alcira; CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María
 2147-133-4-0002/16 – Soldado Baigorria 3618 – Tortuguitas – IV-K-105-8 - CAFFERATA y CLERICO, Sara María Alcira; CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María
 2147-133-4-0003/16 – Dr. Juan Carlos Baroni 1765 – Los Polvorines – V-N-86a-8 – FEILING, Alberto; FEYLING, Orlanda
 2147-133-4-0004/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás
 2147-133-4-0005/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás
 2147-133-4-0006/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás
 2147-133-4-0007/16 – Falucho 1287 – Grand Bourg – IV-L-87-2 – CABRERA, Rodolfo Nicolás

C.C. 2.275 / mar. 8 v. mar. 10

**Provincia de Buenos Aires
 ARCHIVO DEPARTAMENTAL
 Departamento Judicial Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 30 de marzo de 2016, se llevará a cabo la destrucción autorizada

por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2665/2015 del 11 de noviembre de 2015 de 5.286 expedientes iniciados entre los años 1964 a 1991, que integran los legajos 558 al 808 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Ex Secretaría N° 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397/08, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el

Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta ciudad. Bahía Blanca, 1° de marzo de 2016. Dra. Ana Teresa Ferreira, Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 2.281 / mar. 8 v. mar. 10

FARMACIA SILVETTI S.C.S.

POR 5 DÍAS –La Sra. MARTA TERESA MOLO titular de la “Farmacia Silvetti”, con D.N.I N°: 4.921.248, CUIT N°: 27-04921248-3, sita en la calle Justa Lima N° 330, de la Ciudad de Zárate Provincia de Buenos Aires, comunica que a partir del primero de diciembre de 2015, efectúa su Cambio de Razón Social, pasando a denominarse “Farmacia Silvetti S.C.S”, CUIT N° 30-71500077-2 siendo su socia comanditada Administradora del emprendimiento la Sra. Marta Teresa Molo.

Z-C. 83.085 / mar. 8 v. mar. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** ANA FILOMENA NIGRO, CUIL 27-18657487-2, con domicilio real en la calle Acevedo 44, piso 16 dpto. F, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, vende y transfiere a favor de Claudia Roxana Mora, CUIT 27-24331921-3, con domicilio real en la calle Sáenz Peña 652 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, el fondo de comercio nombre: “For You” del local comercial ubicado en la Av. Meeke 301 local 2, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyo rubro es: venta de cigarrillos, golosinas, artículos de librería, regalos, perfumería, fotocopias, helados envasados, venta de bebidas sin alcohol. Habilitación Municipal Expte. 4068-43651-N-08. Reclamos por el plazo de Ley en el mismo. María Marta Caneiro, Abogada.

L.Z. 45.354 / mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó.** ROBERTO PERCASSI transfiere fondo de comercio a Rubén Darío Correa, Salón de fiesta sito en la calle José María Paz 1628 de la ciudad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.215 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Castelar.** Samantha Goldschmidt, Contador Público, comunica que: El señor GUSTAVO MAXIMILIANO PEREIRA CUIT N° 20-28910990-1, cede y transfiere el fondo de comercio de parrilla, restaurant, pizzería, quiosco, ubicado en la calle Santa Rosa N° 1173/1177 de Castelar, Partido de Morón, a Montana Castelar S.A., representada por su Presidente Ana Mabel Godoy, reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.243 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno.** Cristina Santinelli, Abogada, comunica que WEBER MARIANA DEL CARMEN DNI 29.580.271 CUIT 27-29580271-0 con domicilio en la calle Don Blas Pascal 2519 de Moreno y titular del emprendimiento comercial rubro: Carnicería, fiambrería, almacén y verdulería con sistema de autoservicio con domicilio en la calle Av. del Libertador 2827 de la Ciudad de Moreno, transfiere a Intersuper S.A con domicilio en la calle Julián Álvarez 1335 de CABA, CUIT 30-71469425-8, N° inscripción convenio mult. 3880904, el fondo de comercio de la primera. El número de Expediente Municipal es 29617-G-1973 y el número de cuenta de comercio es 2571. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno 1° de febrero de 2016.

Mn. 60.249 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **El Palomar.** MÓNICA PALMIRA SINGH KAUR, transfiere a Jianqing Lin, el Autoservicio sito en Av. Guillermo Marconi 1854, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.250 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo.** Morinigo Valiente Jorge Horacio, Contador Público comunica que TEVES EDUARDO EZEQUIEL transfiere fondo de comercio Elaboración de sandwich de miga a Estdul S.R.L., sito en Carlos Tejedor 1227 Haedo, Pdo. Morón, Prov. Bs. As., Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.322 / mar. 4 v. mar. 10

5 DÍAS – **Morón.** MARIANO JAVIER RUSSO, transfiere el fondo de comercio sito en Buen Viaje N° 1236 de Morón, Bs. As., rubro Venta de uniformes de seguridad oficiales y no oficiales al Señor Gubitta Gaspar Matías. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.323 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Haedo.** GUAN FU, transfiere el Autoservicio sito en Juan B. Justo 501/503 esq. Directorio 1495 Haedo, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. a Lin Gao. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.328 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Moreno.** Dra. Vиейtes María Mercedes, Abogada, T° 1 F° 258 CAMGR, anuncia que: GUARUPE S.R.L. CUIT 30-70802239-6, N° Inscripción IGJ/DGPJ 1707444, dom. Social Cuzco 306 CABA; Transfiere a Samolbra 360 S.A., CUIT 30-7149305-7, N° Inscripción ING/DGPS 102258, Dom. Social Colombia N° 869, Ituzaingó, Bs. As. Comercio: Guarupe S.R.L. Dom. Comercial: Av. Libertador N° 7606 Moreno, Bs. As. Rubro Estación de Servicio, Despensa, Kiosko, Bar. N° Expte. Municipal 48388-E-96. N° Cuenta de comercio 16758. Reclamos de Ley en el mismo. María Mercedes Vиейtes, Abogada.

Mn. 60.351 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Morón.** MARÍA CARMEN PLANISCIG, trasfiere Café bar bajo el nombre de “Nos vemos café-bar” sito en Cnel. Machado 823 de Morón, Bs. As. Ariel Emilio Pacho, reclamo el mismo.

Mn. 60.269 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Loma Verde.** Se avisa al comercio que LEOPOLDO MAETTA, CUIT 20-05858677-4 transfiere fondo de comercio, “Depósito de Maderas”, a José Rodolfo Antonini, CUIT 20-05709377-4, sito en Florida 297, Loma Verde, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.375 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **La Tablada.** SÁNCHEZ FEDERICO JONATÁN y SUÁREZ SERGIO GUSTAVO S.H., transfiere a Textil Tablada S.R.L., “Prelavado y terminación de prendas” Domicilio Av. San Martín 5155 La Tablada. San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.102 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **San Justo.** JOSELINO RAMÓN RAMOS, transfiere a Néstor Gustavo Gebel Locutorio sito en calle Los Andes N° 1775, San Justo, Pdo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.103 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** En mi carácter de Contador Público independiente, Roberto Hernán Bufelli Contador Público (U.C.A.) C.P.C.E.P.B.A. To. 111 Fo. 110, comunica que HUANG CHIN HSIANG (CUIT 27-92909133-2) transfiere a Fluve S.R.L. (CUIT 30-71491894-6) el establecimiento de Fábrica de tejido de punto e inyección de plástico sito en Av. Mosconi 640, Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.112 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Derqui.** Se hace saber que la Sra. MARI-SOL DÍAZ D.N.I. N° 28.935.796 domiciliada en calle

Alcorta sin número y Ruta 234 Club de Campo Pilar del Lago lote 156 Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., transfiere a favor de Enrique Óscar Díaz D.N.I. N° 10.947.499, domiciliado en calle Caseros 1146 localidad de Derqui, Partido de Pilar Prov. de Bs. As. el fondo de Comercio “Helados Kukis” destinado al rubro Heladería (561030) y Kiosko (472300, 471190, 4721209) ubicado en calle Eva Perón 796 esquina Ipaguirre, Localidad de Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del negocio referido. Solicitante: Marisol Díaz D.N.I. N° 28.935.796.

L.Z. 45.408 / mar. 4 mar. 10

POR 5 DÍAS – **Tandil.** Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. RUBÉN OSVALDO ANDRÉS, DNI N° 17.863.046, con domicilio en Cuba N° 1320 de Tandil, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gabriel Gerardo De La Torre, DNI N° 24.962.782, con domicilio en Avenida Congreso N° 2534, piso 2, dpto. C de C.A.B.A. destinado al rubro Agencia de Coches de Remis o Autos al Instante en la calle General Martín Rodríguez N° 813 de Tandil. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Libertad N° 466 de Tandil. (18 de febrero de 2016).

T.n. 91.789 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar.** ELCIRA LIDIA LALLI, DNI 1.677.162, domiciliada en Libertad 455 de B. de Escobar vende y transfiere libre de todo gravamen y deuda, al Sr. Nicolás. Margelo Specht Rodríguez: DNI 33.283.485 con domicilio en San Lorenzo 1260 de San Miguel, el fondo de comercio denominado Sepelios Casino, rubro de servicios fúnebres; salas velatorias y florería, sito en Avda. San Martín 472 de Belén de Escobar, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en este último domicilio.

Z-C. 83.081 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS – **Necochea.** Cedo y transfiero Servicio Educativo Jardín de Infantes Bichito de Luz DIPREGEP 1692 CUIT 30-71047728-7 (calle 22-3794 Necochea Bs. As. a Sociedad Ítalo Argentina de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa CUIT 30-54594618-8. Reclamos en el mismo.

Nc. 81.028 / mar. 4 v. mar. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco.** TWENTYNINE S.A. transfiere a Texpampa Corrientes S.A. la fabrica de hilados y tejidos ubicada en calle 24 República de Israel N° 3450 Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.291 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín.** AVERBAJ MARIANA AILÍN, transfiere a Tome Martínez María del Carmen la habilitación del comercio joyería, regalería y afines ubicado en la Avenida 85 San Martín N° 421, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.290 / mar. 7 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio rubro: venta al por mayor y menor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirubros n.c.p. La Sra. OCHOTORINO SILVANA GRISelda, DNI 26.760.178 al Sr. Wasinger Albano Ezequiel 26.910.033 sito en Av. Pte. Illia N° 5981 de José C. Paz.

S.M. 51.284 / mar. 7 v. mar. 11

Convocatorias

FRANCISCO LÓPEZ Y HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo del 2016 a las 14 hs. en la sede social en la calle Olavarría 2838 4º piso de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea juntamente con quien presida.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 261 de la L.S. por tareas técnico administrativas.

4) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

5) Evaluación de la gestión del Directorio.

6) Designación de un director titular y un director suplente por vencimiento del mandato.

7) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los trámites que se encuentren pendientes de inscripción. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Francisco López y Hermanos S.A. El directorio. Walter Leandro Ianni Presidente. Dr. Chicatun Ricardo E., Contador Público.

L.P. 16.219 / mar. 2 v. mar. 8

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo del año 2016, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2015, Memoria, Balance, Patrimonio Neto, Notas y Anexos; 3) Mantenimiento de las Reservas Facultativas; 4) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura; 5) Tratamiento y en su caso, aprobación del Proyecto de distribución de utilidades. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, hasta el 19 de marzo del año 2016. (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). Directorio, febrero de 2016. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 16.161 / mar. 2 v. mar. 8

S.A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de marzo del año 2016, en primera convocatoria a las veinte horas, y en segunda convocatoria a las veintiuna horas, en la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea; 2) Modificación del art. 2º del estatuto social prorrogando el plazo de duración de la sociedad por noventa y nueve años a contar de su registración en la Dirección de Personas Jurídicas. Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de la Ciudad de La Plata, hasta el 19 de marzo del año 2016. (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). Directorio, febrero de 2016. Ricardo J. Campodónico, Abogado.

L.P. 16.162 / mar. 2 v. mar. 8

GRUPO TENARSA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de marzo de 2016, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en calle 7 N° 404, de La Plata, Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
2.- Aumento de Capital Social mayor del quintuplo.
3.- Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 de Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2014.

Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Alejandro Venezia, Apoderado.

L.P. 16.152 / mar. 2 v. mar. 8

IDYTAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Idytac S.A. para el día 25 de marzo de 2016 a las 10 hs. en la sede social de la calle 8 N° 140 de La Plata, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Designación de nuevo vicepresidente;
3º) Elección de nuevo directorio. No comprendida en el art. 299 L.S. Ricardo Luis Pastene, Presidente.

L.P. 16.267 / mar. 3 v. mar. 9

HUEVOLIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Según Acta de Directorio del 25/02/2016, Convócase a los accionistas de Huevolin S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el 25/03/16 a las 10:00 hs. en la Sede Social de Puerto Rico 1163 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2015.

3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/05/2015.

4) Elección del Directorio y fijación de la retribución del directorio. Rafael Guirado, Presidente.

S.I. 38.392 / mar. 3 v. mar. 9

HUEVOLIN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Según Acta de Directorio del 25-02-2016, Convócase a los accionistas de Huevolin S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el 25/03/16 a las 12:00 hs. en la Sede Social de Puerto Rico 1163 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del Capital Social, Art. 235, Inc. 1º de la Ley 19.550. Rafael Guirado, Presidente.

S.I. 38.391 / mar. 3 v. mar. 9

ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Yacht Nordelta, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 22 de marzo de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2015.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de un director suplente clase A para completar el mandato otorgado en asamblea del 07 de abril de 2015.

6. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Ratificación de la modificación del apartado 3.4 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio.

El texto será el siguiente:

“3.4 Salvo previa autorización expresa del Directorio o sus órganos delegados, no se permite en el ámbito del complejo residencial la tenencia de más de dos perros o gatos por vivienda unifamiliar o unidad funcional. Asimismo, se prohíbe la presencia de perros considerados potencialmente peligrosos, entre los que se destacan el Pitbull, Bulldog, Mastines, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu, Akita Inu, Bullmastiff y American Bully. La presente nómina incluye el cruce que resulte de las razas antedichas entre sí o con cualquier otra raza canina. El Directorio podrá ampliar o restringir la presente lista de animales según estime conveniente.”

8. Ratificación del reglamento náutico aprobado por el Directorio.

9. Informe de Evolución del Plan de Forestación.

10. Proyectos de Inversión y Mantenimiento. Su financiamiento. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2015 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración a partir del 8 de marzo en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00. Manuel H. Kosoy, Presidente.

C.F. 30.203 / mar. 3 v. mar. 9

FÁBRICA LÁCTEA TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fábrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 26 de marzo de 2016 a las 11 horas en Saavedra N° 390 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

2) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria; si fracasa la primera, para el día 26 de marzo de 2016 a las 12 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Alberto Olsen, Presidente.

T.A. 87.047 / mar. 3 v. mar. 9

IRIBERRI S.A.C.I. y F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Iriberrí SACI y F a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 11:00 hs. en la sede social de Dr. Muñiz 562 de la Ciudad y Partido de Luján, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio irregular N° 47 cerrado el 13/10/2015.

2) Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución del capital social, ajustes de capital, ganancias, reservas y resultados no asignados de acuerdo a los estados contables al 13/10/2015.

3) Designación de la persona responsable de la custodia de los libros y documentación social.

4) Presentación de la documentación requerida por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Erolidine Aja de Iriberry, Liquidadora. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

L.P. 16.400 / mar. 4 v. mar. 10

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2016, a las 10:30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prescripta por los Art. 234, inciso 1 y 294, inciso 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2015 y su distribución.

4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5) Consideración de los honorarios del Directorio.

6) Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

7) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

8) Consideración de los honorarios del Síndico.

9) Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15:00 a 17:00 hasta el día 18 de marzo de 2016. Susana Marta Otero de Cerrato, Contadora Pública.

L.P. 16.424 / mar. 4 v. mar. 10

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de la Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la Ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., para el día 31 de marzo de 2016 a las 20:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para refrendar el acta juntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.

2) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

3) Renovación de los miembros del directorio por renuncia y fallecimiento de integrantes del mismo. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ronte Lidia, Vicepresidente.

L.P. 16.484 / mar. 7 v. mar. 11

INSTITUTO MODELO DE BELLA VISTA S.R.L.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula 31221. Se comunica a los socios del Instituto Modelo de Bella Vista S.R.L., que el gerente de la Sociedad convocó a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2016 a las 18:00 horas, en Chubut s/n°. Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA:

1) Consideración sobre: a) continuar con los herederos del socio fallecido Gustavo Santo por "Néstor Santo su sucesión". b) Disolución anticipada de la sociedad. c) Resolución parcial conforme el Art. 10 del contrato social. Alicia Beatriz Cerioli, Socio Gerente.

S.I. 38.419 / mar. 7 v. mar. 11

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2016 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado al 30/11/2015.

3) Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades 26.994. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 26.994.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 26.994. Gualberto J. Scarpinelli, Presidente.

L.P. 16.529 / mar. 8 v. mar. 14

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2016 a las 8:00 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2015.

2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio. Directorio. Su Retribución.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299.

Miguel Ángel Buchet, Presidente. Leonel E. Colautti, Contador.
L.P. 16.530 / mar. 8 v. mar. 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUIS MATÍAS URQUIZA, domiciliado en calle 13 N° 1457 ½ de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 16.559

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - GABRIELA GRACIELA VALVERDE, domiciliada en calle Paraná N° 378 de Cañuelas, partido de Cañuelas, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 16.524

Sociedades

ARENERA DEL LITORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Cesión del 20/6/15 y Acta Reu. socios N° 125 (20/6/15), los socios resuelven: 1) Prorrogar por 15 años el plazo de duración de la sociedad; 2) Reformar Cláus. 3°: Dur. será de 50 años des. 9/10/1992 (Ins. Primitiva en RPC). Y debido a la cesión aprobada Modifican redacción de Cláus. 4°: Cap. Social \$ 15.000 (1.500 cuotas de \$ 10. v/n c/u y de 1 voto). Cláus. 8°: En lo referente a Limitaciones de los socios, cesiones e/socios, cesiones a terceros. y la Cláus.12: respecto a Arbitrajes y Procedimientos en caso de conflictos e/socios. Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 16.202

COMPAÑÍA SEGAST S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 14/01/2016 constituyó Compañía Segast S.A., la representación Legal estará a cargo del Presidente o en caso de ausencia, impedimento o excusación de éste, estará a cargo del Vicepresidente. María Verónica Pagola.

L.P. 16.204

PROFESORADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA SAN MARTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 15/10/2015 se resolvió: a) Laura Marisol Mattioli, renuncia al cargo de gerente y cede vende y transfiere a favor de Ana Esther Sánchez, argentina, empleada, soltera, DNI 16.481.057, CUIL 27-16481057-2, nacida el 14 de junio de 1963, ambas domiciliadas en Cerrito 2472 piso 4° "D" Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires 400 cuotas de pesos 10 cada una de valor nominal un voto por cuota, operación que se realiza en Pesos cuatro mil (\$ 4.000) b) se aceptó la renuncia; c) se modificó Artículo Quinto: administración uno o más gerentes socios o no por todo el plazo de duración de la sociedad. Haydée Del Carmen Frecino, Escribana.

L.P. 16.205

PS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr. Pacheco Guillermo de nacionalidad argentino, DNI 18.271.274, de 48 años de edad, CUIT 20-18271274-9, de profesión constructor, estado civil casado con domicilio en Hiriart N° 105 Lobos; La Sra. Analía Verónica Stella, de nacionalidad argentina, DNI 22.204.666, de 44 años de edad, CUIL 27-22204666-7 de estado civil casada, con domicilio en calle Hiriart N° 105 de la Ciudad de Lobos, el contrato social fue suscripto el 29 de enero del año 2016, la sociedad girará bajo el nombre PS S.R.L. con Domicilio social en calle 25 de Mayo N° 510 de la Ciudad de Lobos. El objeto de la sociedad será la de realizar servicios de construcción reparación y mantenimiento de viviendas, colegios, establecimiento públicos y/o privados, refacción de los mismos y toda la actividad concerniente a todos los rubros comprendidos dentro de la actividad de la construcción. El plazo de Duración será 99 años a contar desde su inscripción; con un capital social que asciende a \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de pesos 1 de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios

en la siguiente proporción: 6.000 correspondiente al socio Pacheco y 6.000 correspondientes a la socia Stella. La administración y representación legal estará a cargo del socio gerente Sr. Guillermo Pacheco, con cierre de ejercicio en el mes de mayo. María Florencia Carattoli, Abogada. L.P. 16.206

PASOBIG S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. N° 3 del 23/2/2016 se resuelve: cambio sede a 457 N° 7997 esq. 12 b City Bell, La Plata, Prov. Bs. As. Reforma art. 3°: Amplía objeto social: Gastronomía y eventos: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, gastronómicas, comedores escolares, industriales y empresariales y venta de toda clase de productos alimenticios y productos pre elaborados, despacho de bebidas con o sin alcohol. Producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semi elaborados y/o manufacturados. La organización de eventos sociales, familiares, institucionales y/o empresariales, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, actividades de esparcimiento y diversión. Elaboración y distribución de comidas a comedores escolares, industriales y empresariales. Realización, contratación, promoción y difusión de shows artísticos. Consultoría y servicios de asesoramientos y capacitaciones en medio ambiente: La presentación de servicios de consulta, estudio, investigación, asesoramiento y capacitación, en medio ambiente y sus disciplinas vinculadas y conexas, a entidades públicas y privadas sean nacionales o extranjeras. Ejercer la consultoría ambiental de manera integral, realizando evaluaciones y auditorías ambientales (para establecimientos instalados o a instalarse, incluyendo la descripción del proyecto, la evaluación del impacto ambiental, programa de monitoreo ambiental, cronograma de correcciones y/o adecuaciones, plan de contingencias, planos y protocolos de análisis), estudios de impacto ambiental, informes de sostenibilidad, planes de vigilancia ambiental, los diferentes tipos de memoria ambiental, sistemas de gestión ambiental, outsourcing, estudios de suelos, energía o la integración paisajística, comprendiendo además la matriz de requisitos legales (informe para evaluar la gestión ambiental, para anticipar, evitar o minimizar contingencias ambientales), pasivo ambiental, certificado de aptitud ambiental, residuos peligrosos, la elaboración de estudio de mercado, factibilidad pre inversión regional y sectorial. La elaboración de informes, anteproyectos, y proyectos mineros, energéticos, educativo, económico, social. Desarrollo y ejecución de proyectos de energías renovables. Diseño y ejecución de nuevos negocios vinculados con la gestión ambiental. Evaluación, desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías vinculadas a la gestión ambiental. Publicidad: Realizar por cuenta propia o de terceros, actividades relacionadas con la publicidad, propaganda, mercadotecnia, campañas publicitarias de índole comercial o política, planes de comunicación ambiental, empresarial y de capacitación, promoción de ventas de conocimiento masivo realizando para ello los estudios de mercado a través del diseño, creación, producción, y desarrollo de campañas publicitarias, a realizarse por medio de gráficos, digitales, radiales, mural, televisivos, multimedios, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y la venta al público de diarios, revistas y publicaciones periodísticas, excepto que sea realizada por sujetos cuya actividad sea la producción editorial, en todos los casos, cualquiera sea su soporte o el medio utilizado para su difusión, cartelera en la vía pública, salones de exhibición, cortometrajes, cinematográficos, empleo de fotografías publicitarias o industrial, para eventos familiares, empresariales y sociales, en locales cerrados o vía pública, medios de transporte, así como para folletería, catálogos, revistas, packaging, campañas de espectáculos públicos culturales, musicales, artísticos, deportivos, de moda, edición de video e imagen para lanzamientos de productos, marketing y promociones, incluyéndose también el asesoramiento en materia publicitaria. La sociedad no realizará las actividades previstas en la Ley de Medios. Obra pública y construcciones: Realización de obras civiles, construcción de plantas de tratamientos de efluentes, rellenos sanitarios, plantas de reciclados, remediaciones, construcciones ambientales y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y

redes de toda clase. La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. Participación En adjudicación de obras publicas, ya sea en forma directa o por licitación y concursos para contratar obras. Transporte y logística: Elaborar proyectos en busca de la optimización para los transportes públicos, realizar estudios para la optimización de costos y subsidios y realizar las gestiones necesarias frente a los agentes de control. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Hugo Javier Bilbao, DNI 16.586.300 y Director Suplente por el Sr. Nahuel Julián Paradela, DNI 33.159.843. Autorizado: María Laura Gardella, Escribana. L.P. 16.207

DESARROLLOS URBANOS E INMOBILIARIOS NICOLEÑOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores suplentes. Silvia Ianniello, Abogada. L.P. 16.208

CORPORACIÓN ARGENTINA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 18/11/2015 se designó Presidente Alberto Luis Cohen y Director Suplente a Rodrigo Andrés Cohen. Se trasladó la sede social a calle De la Merluza N° 1056 Dto. 5, Localidad y Partido de Pinamar. Diego Alberto Grasetti Palacios, Escribano. L.P. 16.250

TUBEX Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución Esc. 476 F° 1177 del 18/12/2015, Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Néstor Manuel Varela, arg., nac. 25/03/1970, 45 años, DNI 21.448.758, C.U.I.T. 20-21448758-7, cas. 1 nups c/ Karina Elizabeth Ulibarre Ces, dom. Luis Turon 934, Ingeniero Maschwitz, Pdo. Escobar (B) y Fernando Diego Bertomeu, arg., nac. 13/09/1975, 40 años, DNI 24.884.647, C.U.I.T. 20-24884647-0, cas. 1° nup. c/ Julieta Andrea García Bernado, dom. Migueletes 834, 9°, dpto. C, CABA. Denominación Social: Tubex Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Turon 934, Loc. Ingeniero Maschwitz, Pdo. Escobar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: montajes industriales, instalación, mantenimiento, reparación y servicio técnico de maquinarias y equipos para obras de ingeniería o sistema industriales, principalmente los vinculados con la industria petrolera. Importación y exportación de equipos. Representación de equipos extranjeros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital Social \$ 20.000. Repres. 20.000 cuotas a 1 voto c/cuota de valor nominal \$ 1,00 c/u. Administración: Gerencia: 1 o más: Socio Gerente: Néstor Manuel Varela. Duración en el cargo lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 30/04 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Elisa G. Berute, Escribana. L.P. 16.253

MIKROWAYS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Damián Di Tommaso, quien manifiesta ser argentino, de estado civil soltero, de profesión informático, de 29 años de edad, nacido el 2 de octu-

bre de 1986, titular del Documento Nacional de Identidad 32.222.932, CUIT 20-32222932-2, domiciliado en ruta 215 Km. 28,500 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y 2) Christian Adrián Rodríguez, quien manifiesta ser argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Jacqueline Rosica, de profesión informático, de 37 años de edad, nacido el día 8 de marzo de 1978 titular del Documento Nacional de Identidad 26.429.720, CUIT 20-26429720-7, domiciliado en calle 23 bis N° 1932 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-2) Fecha del instrumento: 18/02/2016. 3) Mikroways S.R.L. 4) Sede Social: calle 9 Número 562, piso 2 departamento A, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia informática, técnica, y de imagen, a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y, enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: el asesoramiento y consultoría sobre activos informáticos y productos de software, el análisis, consultoría, diseño e implementación de identidad corporativa y piezas gráficas de cualquier tipo; el asesoramiento, consultoría, análisis, desarrollo, configuración, operación, optimización, monitoreo y mantenimiento de redes de comunicaciones, infraestructuras tecnológicas y soluciones de seguridad informática; el análisis, diseño, implementación y mantenimiento de soluciones de domótica y automatización de hogares e industrias; el estudio y la investigación de nuevas tecnologías informáticas y su aplicación práctica; el estudio e instrumentación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales; el dictado de cursos y talleres de capacitación; la participación en congresos y foros nacionales e internacionales relacionados a las actividades de la sociedad. 2) Comerciales: La instalación, configuración, operación, mantenimiento, y compra-venta de activos informáticos; el análisis, desarrollo, configuración, operación, modificación, mantenimiento, y compra-venta de productos de software; 3) Representación de empresas: Mediante la representación comercial, o técnica de empresas nacionales y/o del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. 4) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por el Código Civil y Comercial y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, con exclusión del fideicomiso financiero, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$12.000. 8) Gerencia: Leandro Damián Di Tommaso. 9) Prescinde de Sindicatura: Los Socios art. 55 LSC. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representante Legal: Leandro Damián Di Tommaso. 12) Autorizados: Rodríguez Christian Adrián Ignacio, DNI 26.429.720. L.P. 16.255

SPORTECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta 18 La Plata 3/4/14 Sebastián Elgart y Leonardo Augusto Polli únicos socios y gerentes de Sportech S.R.L. modifican art. 4°: El capital social es de \$ 130.000 representado por 130 mil cuotas de 1 voto por

cuota y de un valor nominal de un \$1 por cuota. Este capital, se encuentra totalmente suscrito e integrado, queda distribuido de la siguiente manera: Sebastián Elgart con 65.000 cuotas de 1 voto y de un valor nominal \$ 1 por cuota y Leonardo Augusto Pollini con 65.000 cuotas, de 1 voto y de un valor nominal \$ 1 por cuota, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha resolución deberá ser elevada a escritura pública en todos sus casos. Por unanimidad, los socios fijan domicilio social en calle 6 N° 675 La Plata se da por finalizada la reunión a las 18 horas. Valeria L. Pepe, Notaria.

L.P. 16.260

PREI PREMOLDEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - La Plata, Prov. Bs. As. 25/2/16 Juan Manuel Luna, divorc., DNI 22532588, CUIT 20-22532588-0, nacido 9/4/74, y Abel Enrique Luna, DNI 8333950, CUIT 20-08333950-1, nacido 14/7/50, cas. 2 nup. María Graciela Reynoso, arg., comerc., dom. 19 N° 92 e 33 y 34 La Plata convienen en conformar una S.R.L. Prei Premoldeados S.R.L. dom. La Plata, Prov. Bs. As. 19 N° 92. Cap. social \$ 121000 dividido en 121 cuotas de \$1000 valor nominal c/u y c 1 voto suscriptas en este acto Juan Manuel Luna 61 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c u de \$ 61.000 y Abel Enrique Luna 60 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c u \$ 60.000. 25 por ciento c socio integrar el 75% en 2 años. Adm.: Juan Manuel Luna como Gerente durac. 99 años, objeto realizar por sí o por 3 o asoc. a 3 comercial compra, venta, por may. y men., import., export., confec., fabricac., transf., distrib., comerc., repres., consig. y distrib., viv., pre-moldeadas. y mat. pre-moldeados prod. y subprod. derivados y mat. primas. Financiera invers. o aportes de cap. a partic. emp. o soc. por acc. const. o a const. para neg. presentes o futuros comp. y venta de tít. acc. u otros valores mob. nac. o extr. const. o transf. de hip. u otros d reales otorg. créd. en gral., garant. o no, y toda clase de oper. permitidas por leyes c exclus. ley Ent. Financ. o toda otra concurso del ahorro púb. Constructora const. púb. y/o priv., obras de arq., de ing. civil y/o ind., via, sanit. marít. eléct. de usinas, fundac. y estruct. resist. de todo tipo, inc. premold. y obras de alb. Inmobi.: comp. venta perm., fracc., lot., Adm., locac. o arrend. y explot., bien. inm. urb. y rurales, importac. y export. mandataria, represent. civ. y comerc., agenc., comis., consig., gest., Adm., muebles e inmb. cap., suces. repres. de 3 exist. fis. o ideal Adm. gest., fideicos., o repres., prest. diner., tramitar cred. aval participaci. gestión benef. p desarrollo de proyectos. no operac. de ahorro y préstamos, bancos, seguro. Cap. social \$ 121.000 121 cuotas de \$ 1.000 c u derecho a 1 voto. Admistraci. 1 o más gerentes durac. de sociedad. Fiscalizac.: no gerentes. Reunión de socios 1 vez al año ejerc. contable 10/1 de c año. Las cuotas no ceder a 3 sino c conformidad unan de socios. 5% a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social, no están inhabilitados ni incapacitados para cargo y no están dentro de Nómina de Personas Expuestas Políticamente. Valeria L. Pepe, Notaria.

L.P. 16.261

NELLY ENTERTAINMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 610 y Escritura N° 612, complementaria de la primera, ambas del 06/10/2015, Notaría María Florencia Cléríci, Adscripta del Registro Notarial 1481 de la Ciudad de Buenos Aires. Juan Carlos Mendiry, D.N.I. 11.802.414, argentino, casado, nacido el 18/11/1955, domiciliado en calle Conde 3688, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Interviene en nombre y representación en condición de Presidente de "Nelly Entertainment S.A.", CUIT 30-71200458-0, con domicilio legal en Mitre N° 1180, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, requirió protocolización de actas a fin de proceder a la inscripción del Directorio de la sociedad que representa, de acuerdo al siguiente detalle: l) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7, del 05/01/2015, obrante a fs. 11/12 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, de Designación de Autoridades de Directorio, de acuerdo a lo cual se eligen para ocupar el cargo de Director Único y Presidente al Sr. Juan Carlos Mendiry por el término de 3 años y como Director Suplente al Sr. Juan Rodríguez Vilardebó por igual término; quienes en la misma reunión se notifican de la designación y aceptan dichos cargos. En razón de lo dispuesto en dicha Acta, el actual Directorio de "Nelly Entertainment S.A" queda conformado de la siguiente manera:

Presidente Juan Carlos Mendiry, y Director Suplente Juan Rodríguez Vilardebó. ll) Acta de Directorio N° 39, del 05/01/2015, obrante a fs. 46 del Libro de Actas de Directorio N° 1, por la cual se declara el domicilio real y se constituye domicilio especial por parte de los miembros del directorio, designados en la Asamblea citada en el punto precedente. Al respecto, los directores declaran como domicilios reales: el Sr. Juan Carlos Mendiry en calle Conde N° 3688, de C.A.B.A, y el Sr. Juan Rodríguez Vilardebó en Calle Obispo Terrero N° 1978, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. En cuanto al domicilio especial, los miembros del Directorio lo constituyen en calle Bernardo de Irigoyen N° 1823, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Escribano Público Patricio Tomás Street.

L.P. 16.262

NELLY ENTERTAINMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 611, del 06/10/2015, Notaría María Florencia Cléríci, Adscripta del Registro Notarial 1481 de la Ciudad de Buenos Aires. Juan Carlos Mendiry, D.N.I. 11.802.414, argentino, casado, nacido el 18/11/1955, domiciliado en calle Conde 3688, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Interviene en nombre y representación en condición de Presidente de "Nelly Entertainment S.A.", CUIT 30-71200458-0, con domicilio legal en Mitre N° 1180, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, requirió protocolización de actas a fin de proceder a la inscripción del Aumento de capital de la sociedad que representa, y la consecuente reforma del correspondiente artículo del estatuto social, resultado por Asamblea del 08/02/2013, de acuerdo al siguiente detalle: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 5, del 08/02/2013, obrante a fs. 7/8 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, reunidos los accionistas, cuya nómina consta al folio 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, y previa constatación del presidente del quórum suficiente por encontrarse presentes el 100% del capital social y que ningún accionista opone objeciones a la constitución del acto, se trató como punto 2) del Orden del Día la Consideración de la capitalización del aporte en especie realizado por el accionista Jorge Ernesto Rodríguez. Aumento del capital social. El Sr. Presidente manifiesta que resultaría conveniente aumentar el capital social para poder contar con mayor capital de trabajo, para lo cual se propone que se capitalice el aporte en especie por las marcas identificadas en el acta de Directorio N° 22, del 09/03/2012, que realizara el Sr. Jorge Ernesto Rodríguez, por la suma de \$700.000, aumento de capital que sería suscrito en su totalidad por el Sr. Jorge Ernesto Rodríguez. Los accionistas resuelven por unanimidad capitalizar la suma de \$ 700.000 y aumentar el capital social por hasta la suma de \$ 712.000. En consecuencia, las participaciones quedan establecidas de la siguiente manera: (a) Jorge Ernesto Rodríguez: 71.188 acciones, (b) Carlos Alberto Rodríguez: 12 acciones. En función de lo decidido, por unanimidad se reforma el artículo cuarto del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social es de pesos setecientos doce mil (\$ 712.000) representado por setenta y un mil doscientos doce acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de Ley de Sociedades Comerciales". Escribano Público Patricio Tomás Street.

L.P. 16.264

MORICHETTI Y GONZÁLEZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Fecha del instrumento de constitución: 26/12/2015. Composición Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro directores titulares, debiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazante. El término de su elección es de tres años. En la primera reunión designarán un Presidente y un Vicepresidente en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. La representación legal de la sociedad

corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Arsanto Karina Ivone, Escribana.

L.P. 16.265

ACRECENTAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Javier Jacquelin, nac. 24-1-1971, DNI 22.025.306, casado, productor agropec., CUIT 20-22025306-7, dom. Luzuriaga 440, Perg., Pcia. Bs. As.; y Javier Leandro Jesús Gorospe, nac. 20-9-1978, DNI 26.959.850, soltero, productor agropec., CUIT 20-26959850-7, dom. Santiago del Estero 119, Perg., Bs. As., ambos arg. 2) 22-02-2016, escrit. N° 2- Escrib. Paulina S. Torres Ballestrasse, Pergamino. 3) "Acrecentar S.A.". 4) Luzuriaga 440, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As). 5) Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución, consignación, exportación, importación de: a) Fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertiliz. y prod. para sanidad vegetal; b) semillas, forrajes, cereales, oleaginosas; c) maquinarias, herramientas, implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios, d) fumigaciones, rociados, espolvoreos con prod. agroquímicos y derivados; siembra de semillas; d) Producción y procesam. de prod. agroquímicos; e) acopio de cereales, semillas, oleaginosas; explotación de semilleros. Agropecuarias: a) Explt. establecim agrícolas ganaderos, forestales, avícolas, granjeros, cría de ganado de todo tipo, produc.; explotación de invernadas y de cabañas para prod. animales de raza; compraventa de hacienda; cereales; oleaginosos; explotación; arrendamiento; compraventas y adminst. de campos. Industriales: Prod., elaboración, industrialización, clasificación, fraccionamiento de los prod, comprendidos en el objeto social. Mandatos y servicios: Asesoramientos para la utiliz. y aplic. de los productos del objeto social; transporte de prod. agropec. con vehículos propios o de terceros; representaciones, mandatos, comisiones, agencias; administración de bienes de particulares y sociedades. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Pedro Javier Jacquelin. Director Suplente: Javier Leandro Jesús Gorospe. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 agosto c/año. Paulina Susana Torres Ballestrasse, Escribana.

L.P. 16.266

GAKO SUSHI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 2 unánime del 12/02/2016, se resuelve fijar como nuevo domicilio social: Cavallari N° 1867, de la ciudad de Nueve de Julio, Prov. Bs. As. Soc. no incl. art 299 LSC. Sebastián Fons, Contador Público.

L.P. 16.268

GAKO SUSHI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 15/2/2016: Se designa por unanimidad el nuevo Directorio por un ejercicio. El mismo queda integrado por: Presidente: Palloni Matías, Director Suplente: Kreiman Facundo. Se prescinde de sindicatura. Soc. no incl. art. 299 LSC. Sebastián Fons, Contador Público.

L.P. 16.269

CENTER GRAPH S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/3/2015 se designan por tres ejercicios presidente Leonel Federico Marty DNI 22.798.791 y Director Suplente Néstor Osvaldo Marty, DNI 4.645.583. Jorge R. Bonanni, Notario.

L.P. 16.270

LA ADELA S.A.

POR 1 DÍA - por A.G. Extraod. Unánime del 08/07/2014, por renuncia de Bladimiro Iglesias y Albertina Fernández se designaron: Presidente: Miriam Graciela Iglesias, DNI 14.573.790, dom. Membrillar 475, Valentín Alsina, Ptdo. Lanús Pcia. Bs. As., nac. 01/06/61 y Director Suplente: Héctor Desiderio Iglesias, DNI 13.830.366, dom. Curapalegüe 430 Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Pcia. Bs.

As. nac. 29/09/58; todos arg., y dom. especial en Curapalegüe 418 Valentín Alsina, Pdo Lanús, Pcia. Bs. As; dur. 3 ejerc. Sebastián H. Maidán, Abogado.

L.P. 16.282

FRUTAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 10/4/12 cambia la denominación por Comex Frutícola S.A. reforma art.1. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 16.283

OREGON SEGURIDAD PRIVADA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 4/5/15 renuncian al directorio Gladys Elizabeth Avellaneda y Paula Alborno. Se elige Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Carlos Rubén Cestari. Dir. Sup.: Graciela Juana Vázquez. Eduardo Daniel Molinelli, Notario.

L.P. 16.284

FRANZ ODRADEK DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 159 del 26/11/2015 se decidió constituir una sociedad adoptando el tipo S.A. Y por escritura pública N° 1 modificación de estatuto del 21/12/2015: 1) Socios: Salvini, Leonardo Oscar, argentino, nacido 22/03/1974, divorciado, DNI N° 23.479.687, CUIT N° 23-23479687-9, comerciante, persona hábil; domiciliado en calle San Luis N° 2142, 4 piso, depto. Letra A; Lépore Julieta, argentina, nacida 21/10/1987, soltera, arquitecta, DNI N° 33.558.706, CUIT 27-33558706-0, persona hábil, domiciliada en la calle 4 N° 10.691, barrio Mar y Sol, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 2) Razón Social: Franz Odradek del Sur S.A.; 3) Domicilio Social y sede social: calle ocho N° 1061, barrio Alfar, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por sí, por terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arriendo, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, propios y/o de terceros, afectación a derecho real de propiedad horizontal, derecho real de superficie, barrios privados, pudiendo realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes; b) Construcción: Construcción, montajes, armado, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y por cualquier otro método, técnica o sistema, la realización del proyecto, planeamiento, supervisión y desarrollo de todo tipo de construcciones e instalaciones, industriales, electromecánicas, de comunicaciones, pavimentaciones y obras de infraestructura, cualquiera sean los materiales empleados en las mismas, pudiendo intervenir en éstas actividades sin limitación alguna, en todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas, licitaciones o cualquier otro tipo de acto jurídico vinculante, que posibilite la realización de trabajos del ramo de la ingeniería y de la arquitectura o actividades conexas a las mismas, interviniendo en todo el proceso de la construcción hasta su comercialización, inclusive. c) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación y consignación de materias primas, mercaderías, materiales y artículos en general vinculados a la industria de la construcción, pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas; c) Servicios: Prestación de servicios técnicos de asesoría, consultoría, asistencia técnica y administrativa de ingeniería y arquitectura; d) Financieras: Mediante la compra, venta, negociación de acciones y títulos públicos y/o privados y todo tipo de valores mobiliarios y papeles de crédito; aportes de capitales a sociedades por acciones, préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, operaciones hipotecarias y/o prendarias, quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran del concurso público. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dineros propios. Para la prosecución del objeto social tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos,

contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, y que las leyes vigentes y este contrato autorizan, inclusive comprar y vender vehículos automotores de cualquier categoría. 5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 6) Capital Social: \$ 100.000,00, div. en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 v/n cada una, cinco votos por acción. 7) y 8) Administración y Representación Legal: a cargo de un Director titular y por un Director suplente, Director Titular: Salvini, Leonardo Oscar; Director Suplente: Lépore, Julieta. 9) Órg. Fisc.: los Socios conf. Art. 55 y 284 Ley General de Sociedades. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre. Contador Público David Walter Pérez Orazi.

G.P. 93.155

GRUPO CAL AGRO MDP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Fecha correcta cierre de ejercicio: 28/02. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.156

RODAS LUC SERVICIOS y TRASLADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. Socios 1) Damaso Rodas Fernández, boliviano, casad., comerc., DNI 94.071.104, nac. 11/12/82 y Rocío Romero García, boliviana, empleada. casad, DNI 94.824.385, nac. 04/09/83, ambos domic. en Cárdenas 1156 Merlo. 2) 28/12/15. 3) Rodas Luc Servicios y Traslados S.R.L., 4) Sede: Cárdenas 1156 Loc. y Pdo. Merlo. 5) Objeto: Transp. de pers. físicas y sus pertenencias habilitada para turismo, pre y post aeroportuario y contratados. 6) 99 años. 7) \$200.000.8) Adminis. Gerentes: uno o más socios o tercero en forma indist. Rep Legal: gerente. Se designa gerente a Damaso Rodas Fernández. 9) Fisc.: socios no gerentes art. 55 LGS., 10) 30/11. Laura Soledad Mitillo, Abogada.

S.M. 51.266

LOGISTICS SPARE PARTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 09/10/2015, unánime (art. 237 LGS), se procede a la elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato de sus integrantes, quedando conformado del siguiente modo: Presidente: Néstor Raúl Etman, CUIT 20-08472243-0; Director Suplente: Walter Ricardo Etman, CUIT 20-14533732-2. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 56.281

SERMAT S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio. En asamblea del 01/02/16 se designó nuevo Directorio, por tres ejercicios, integrado por: Jorge Alberto Vinocur, CUIT 20-08397003-1, Presidente; Zulema René Goldberg, CUIT 27-11262871-7, Director Titular; Gabriel Darío Matzkin, CUIT 20-16862964-9, Director Titular; Jorge Besmedrisnik, CUIT 20-08472925-7, Director Suplente. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 56.286

NIKKEI S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 10/2/16 Socios: Marcelo Julio Niizawa argentino, nacido el 24/04/67, comerciante, divorciado, domiciliado en Cervantes N° 65 Chacabuco, Partido de Chacabuco, prov. de Buenos Aires, DNI 18.159.167, CUIT 20-18159167-7 y Margarita del Valle Calabria, nacido el 21/12/79, comerciante, abogada, DNI 27.460.918, CUIT 23-27460918-4, domiciliado en Gob. Luis Vernet N° 510, Torre 2, Piso 6, Depto. H, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Denominación: Nikkei S.A. Sede Social: Cervantes 65, Chacabuco, Pcia. de Bs. As. Objeto social: Servicios de seguridad, comercialización de insumos y productos de seguridad. Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de ganaderos. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas.

Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta. Duración 90 años desde la fecha de este contrato. Presidente: Marcelo Julio Niizawa. Director Suplente: Margarita del Valle Calabria. El órgano de administración estará compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 10 Directores Titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 10 Directores Suplentes, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Capital social cien mil (\$ 100.000) dividido en 100.000 acciones vn \$1 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Marcelo Julio Niizawa 50.000 acciones, Margarita del Valle Calabria 50.000 acciones. Cierre ejercicio: 31/07. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público Nacional.

Jn. 69.064

DAP CORPORATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio: 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o para terceros las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación, y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos; 2) de programa; 3) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, b) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos y páginas web. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Daniel F. Peresutti, Contador Público.

L.Z. 45.377

COMPAÑÍA NACIONAL DE COBRES Y BRONCES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura del 23 de noviembre de 2015, otorgado por Escribano Público Jorge I. Turjanski, Titular del Registro Nro. 105 del Partido de Lanús, se constituye una Sociedad Anónima, denominada "Compañía Nacional de Cobres y Bronces S.A.". Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociados a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Fabricación: Mediante la fundición y forjado de todo tipo de metales ferrosos o no ferrosos, especialmente la fabricación de electrodos para soldar por resistencia; Laminación, explotación; industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; Fabricación, rectificación y transformación de toda clase de maquinarias industriales, sus partes, repuestos y accesorios y toda otra actividad relacionada con el rubro de la industria metalúrgica; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, y representación de productos y subproductos metalúrgicos, metales ferrosos o no ferrosos, maquinarias industriales y sus repuestos, herramientas, válvulas; motores e insumos relacionados con la industria metalúrgica pudiendo actuar además como agente, representante o distribuidor de terceros fabricantes, comerciantes o exportadores del rubro metalúrgico. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente, De Lima Carolina Giselle y Bianquet Néstor Eduardo, Director Suplente. Lucarelli Graciela, Contadora Pública Nacional.

L.Z. 45.380

DIESEL MITRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 9 del 22/05/2015 y Acta de Directorio N° 12 del 22/05/2015 se resolvió: Aceptar la renuncia de los Sres. Norberto Reinaldo Battellini y Marcelo Javier García a sus cargos de Pte. y Vicepte. respectivamente; y designar nuevo Pte. a Leonardo Andrés Salvatore, Vicepte. Orlando Raúl Pérez,

Dtores. Spletos. David Oscar Piñeyro y Luis Alberto Turrin, constituyendo domicilio especial en Av. Mitre N° 2106 Cdad. y Pdo. de Berazategui, Pcia. Bs. As. Diana A. Vujacich, Notaria.

L.P. 16.286

EL RETORNO DE EQUIZA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 20/03/2015 se designó Directorio por dos ejercicios Presidente Chrestía, Hugo César, DNI 13.613.639 con domicilio en Belgrano N° 191 - Chascomús, y Dtora. Suplente Allan de Chrestía, Elsa Margarita, DNI 17.919.867 con domicilio en Belgrano N° 191 - Chascomús. Carolina S. Flores, Contadora.

L.P. 16.304

OASI MEDIO AMBIENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 23/12/15 protocolizada por Escritura Pública N 893 del 28/12/15 se resolvió modificar el objeto social quedando el artículo 4° redactado así: Art. 4°: Asesoramiento sobre seguridad industrial, salubridad y seguridad del trabajo. Fabricar, comprar, importar, distribuir, exportar, vender, insumos, materiales, maquinarias y equipos, relacionados con el objeto principal. Mantenimiento, reparación y fabricación de instalaciones fijas contra incendios. Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

L.P. 16.305

TEMPLARIA S.A.

POR 1 DÍA - Reunión de Directorio 15/2/2016. Cambio de Sede Social, a calle 13 N° 824 piso 3° de La Plata.

L.P. 16.311

DISQR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Machin, argentino, 13/7/76, DNI 25.314.436, casado, comerciante, Solís 460 Temperley, L. de Zamora, Prov. Bs. As.; Horacio Elías, argentino, 15/7/77, DNI 26.069.143, arquitecto, divorciado, domiciliado en calle 151 N° 1157, Berazategui; Prov. Bs. As. y Damián Vermaasen Aranzana, argentino, 13/10/78, soltero, DNI 26.932.527, arquitecto, calle 365 N° 1374, Ranelagh, Berazategui, Prov. Bs. As.; 2) Escritura 32 del 12/2/16; 3) Disqr S.A.; 4) Calle 149 N° 753, Berazategui, Pdo. de Berazategui, Prov. Bs. As.; 5) a) Construcción: La construcción de todo tipo de obras de carácter público o privado, léase: La demolición y construcción de edificaciones completas, viviendas familiares y multifamiliares, locales comerciales y establecimientos industriales.- La remodelación, refacción, ampliación, modificación y mantenimiento de inmuebles, el diseño y declaraciones de interiores y exteriores, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, incluyendo edificios, estructuras metálicas o de hormigón, proyectos de urbanización, barrios privados, viviendas, caminos, obras viales y civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, proyecto, dirección, administración de obras en construcción y venta de inmuebles, terciarizando o no, la ejecución de las obras, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo; b) Inmobiliaria: Cualquier disposición, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal y toda actividad relacionada a las operaciones inmobiliarias; así como la administración y gestión de patrimonios inmobiliarios y fincas de toda clase, ya sea sobre bienes propios o de terceros y la intermediación de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones inmuebles

que autoricen las disposiciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; c) Asesoramiento: Asesoramiento para la ejecución de las actividades mencionadas precedentemente; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 10 por 3 ejercicios, se prescinde síndico, fiscalización a cargo de los accionistas; Presidente: Damián Vermaasen Aranzana; Vicepresidente: Horacio Elías, Director Suplente: Patricio Machin; 9) Presidente; 10) 31 enero. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.

L.P. 16.314

EMAUS S.A.

POR 1 DÍA - Emaus S.A., CUIT 30-69994843-4, Matrícula 49.556, Legajo 90.425 DPPJ, La Plata, Cambio de Domicilio, por Acta de Directorio N° 66 del 1° de agosto de 2015 ratificada por Acta de Directorio N° 72 de fecha 25 de febrero de 2016 el nuevo domicilio social es en Calle 12 N° 329 e/38 y 39 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Bottero Julio Daniel. Contador Público Nacional.

L.P. 16.317

EMAUS S.A.

POR 1 DÍA - Emaus S.A., CUIT 30-69994843-4, Matrícula 49.556, Legajo 90.425 DPPJ, La Plata, Cambio de Directorio, por Asamblea Ordinaria N° 18 del 15 de enero de 2016 y Asamblea de Directorio N° 71 del 16 de enero de 2016, Presidente Mendivil Rubén Alberto, DNI 17.569.073, CUIT 20-17569073-6, domicilio 54 N° 100 entre vías del ferrocarril Villa Elisa, empleado, argentino; Vicepresidente Muñoz Juan Manuel, DNI 26.578.645, CUIT 20-26578645-7, empresario, domicilio 18 N° 2146 Villa Elisa, argentino; Director Suplente Lizarralde Marta, DNI 17.225.258, CUIL 27-17225258-9, domicilio 54 N° 100 entre vías Villa Elisa, empleada, argentina. Bottero Julio Daniel. Contador Público Nacional.

L.P. 16.318

EL TETU S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 30 de octubre de 2015 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Lilia Mónica Romero, DNI 6.374.016, con domicilio en calle 41 N° 1478 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Fabián Carlos Pennisi, DNI 21.463.567, con domicilio en calle 42 N° 1624, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Karina Mariel Pennisi, DNI 23.104.621, con domicilio en calle 41 N° 1478 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cargos elegidos por acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 30 de octubre de 2015. La Plata. Jara Juan Manuel, Contador.

L.P. 16.342

BALDA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv del 18/02/2016, constitución Balda Hnos. S.R.L. 1) Socios: Paola Balda, nac. 31/5/85, DNI 31.657.611, CUIT 27-31657611-2, veterinaria, domic. Estancia La Juanita 2° s/n Cuartel 19 de Cacharí, Bs. As.; Fernando Simón Balda, nac. 21/2/72, DNI 22.579.917, CUIT 20-22579917-3, téc. agrop., domic calle 153 N° 2120 Olavarría, Bs. As., Adolfo Alejandro Balda, nac. 26/3/83, DNI 29.860.678, CUIT 20-29860678-0, téc. agrop, domic. Estancia La Juanita 2° s/n Cuartel 19 de Cacharí, Bs. As., todos arg., solteros, hijos Elena Beatriz Busto y Agustín Simón Balda. 2) Domic. social: Pelegrino N° 7633 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde inscripción registral. 4) Objeto Social: Por sí o terc. o asoc. a terc.: Est, real const. y direc. de obras ing. civil y vial, mov. suelos, desmon., nivel, demol.; manten. y repar. maquinaria radiador, escape aut., mecánica de motores, latonería y pintura de vehic., comvta., imp., exp., repres., dist. repuestos ind. y aut., neum.; alq. maquinaria, herram. y equip. mantenim. ind. y agro; Compvta., imp., exp., comerc., distr. repres. mat. construc., sanit. y agro, acces y rep. elect., bulones y ferretería, maq. agrícolas, veh., equip., mot., herram., prod. quim. uso ind. y agro; veterinaria, at. médica, cirug., peluq.; Compvta., imp., exp., comerc., distr. repres. insum., med. veterin. y acces.; Explotación agric.

Ganadera en gral., asesoram. y planeam.; forest. y reforest., aprovecham. de madera; d) comvta., imp. y exp. ganado vacuno, caballo, ovino o porcino, fértil., plagu. y elem. sanidad, aut. maqs. agríc; elab., conserv., fabric. y elab. de chacinados, emb., conserv., grasas, alim. concentr., abonos, haras, laboreo agríc., arrend. serv. y maq. p/ agríc.; Adm. bienes; comvta., acop. imp/exp, consig., dist., repres., comis., mandatos, instalac. dep., transporte, ramos gales. ref. maq. y prod. de agríc., ganad., avic., apic., floríc., aserr., subprod., pudiendo ext h/ comerc. e ind. No realizará las comp. en Ley 21.526 o que requiera la interm. en el ahorro público. 5) Cap. social: \$ 100.000. 6) Gerentes: Paola Balda; Fernando Simón Balda y Adolfo Alejandro Balda, por durac. soc. Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/12 c/año. María Laura Lucas. Escrib. Moreno 2830. Olavarría, Bs. As, Arg.

L.P. 16.343

SIRKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. de fecha 22 de febrero de 2016 se constituyó una S.R.L. integrada por Tomás Rodrigo Olmedo, arg., solt., hijo de Mirta Yolanda Zajur y de Tomás Rodolfo Olmedo, nac. el 25/4/1986, 29 años, D.N.I. 31.985.932, CUIT 20-31985932-3, con dom. Av. Almirante Brown N° 3711 loc de Temperley, part Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., analista de sistemas, y el Sr. Martín Jerónimo Nicolás Olmedo, arg., solt., hijo de Mirta Yolanda Zajur y de Tomás Rodolfo Olmedo, nacido el 14/1/1989, 27 años, D.N.I. 34.144.681, CUIT 20-34144681-4, con dom. en Av. Almirante Brown N° 3711 localidad de Temperley, part Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., comerciante, Denominación: Sirka S.R.L., Domicilio Social: Av. Almirante Brown N° 3711 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extranjero, a las siguientes actividades: la comercialización de productos minerales concentrados y en bruto, y productos químicos obtenidos en base a dichos minerales. Para la realización de tal fin la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Extractivas: llevar a cabo cualquier actividad relacionada con la obtención de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados. b) Industrial: Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inciso precedente; c) Comercial: compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados de productos minerales. Capital: \$ 12.000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. Administración y Representación legal: Gerentes Tomás Rodrigo Olmedo y Martín Jerónimo Nicolás Olmedo, durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil. Abogado.

L.P. 16.351

COLARES COMPAÑÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. del 06/07/2015 y Ac. Direct. distribución de cargos N° 33 del 06/07/2015, se designa Presidente a Carlos Alberto Goñi, CUIL 20-05197109-5, Vicepresidente a Julio César Goñi, CUIL 20-04647746-5, Dir. Titular a María Julia Goñi, CUIL 27-06076184-7 y Gustavo Eduardo Goñi, CUIL 20-14253051-2, Dir. Suplente a Juan Martín Goñi, CUIL 20-17290838-2 y Julián Martín Goñi, CUIL 20-36806294-5. Dr. Gustavo Pérez, Abogado.

L.P. 16.371

MABICEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios, 03-08-2015. Socios de Mabichel S.R.L. unánime, elección Gerentes; Sr. Cardoso, Fabián Leonardo, socio gerente, Sr. Cid, Adrián Guillermo, socio gerente suplente, término 3 años, aceptan cargos. Se autoriza al Sr. Arturo Antonio Belgrano, para efectuar trámites de inscripción ante la DPPJ. Adriana Belgrano. Abogada.

L.P. 16.373

IIIILCOLOR IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 18/11/2015. Esc. 17 del 26/01/2016 Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Inscripción de directorio x 3 ejerc. Dir. Titulares (3): Presidente Jorge Luis médica, DNI 5.061.924, CUIT 23-05061924-9 Vicepte: Silvia Susana Alonso, DNI 5.317.972, CUIT 27-05317972-5, María Silvina Médica, DNI 23.756.494, CUIT 23-23756494-4. María Andrea Médica, DNI 28.433.304, CUIT 27-28433304-2. Dir. Supl. María Luciana Médica, DNI 27.033.851, CUIT 27-27033851-2. Todos args., may. de edad, vec. de 9 de Julio, empres. Guillermo Martín Álvarez. Notario.

L.P. 16.390

YOMEL S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 17/11/2015. Esc. 16 del 26/01/2016. Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Inscripción de Directorio x 3 ejerc. Dir. Titulares: Presidente Jorge Luis Médica, DNI 5.061.924, CUIT 23-05061924-9; Vicepte.: Silvia Susana Alonso, LE 5.317.972, CUIT 27-05317972-5. Dir. Tit. María Silvina Médica, DNI 23.756.494, CUIT 23-23756494-4. María Andrea Médica, DNI 28.433.304, CUIT 27-28433304-2. Dir. Supl. María Luciana Médica, DNI 27.033.851, CUIT 27-27033851-2. Todos args., may. de edad, vec. de 9 de Julio, empres. Guillermo Martín Álvarez. Notario.

L.P. 16.391

SEEDTEST NUEVE DE JULIO S.R.L.

POR 1 DÍA - S.R.L. constituida por inst. privado el 24/08/2015. Sede social en La Rioja 1675 de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. Guillermo Martín Álvarez. Notario.

L.P. 16.392

MEDICAL SAN GEORGE SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Jorge Alberto Romero, arg., nac. 05/09/1964, DNI: 17.179.095, CUIT N° 20-17179095-7, comerciante, casado, domic. calle 38 N° 702, Balcarce y Jorge Eduardo Guzmán, arg., nac. 18/06/1963, DNI 16.396.173, CUIT N° 20-16396173-4, directivo empresarial, casado, domic. calle 7 N° 447, Balcarce. Inst. Privado 02/02/2016. Medical San George Salud S.R.L. Domic. Avenida Kelly N° 661, Balcarce, Partido de Balcarce, Objeto: 1) Medicina Domiciliaria: Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia. Administración de medicina prepaga a empresas o particulares. 2) Medicina: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, y explotación de geriátricos, sanatorios y clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante. 3) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y/e consignación de insumos y equipos de uso medicinal; material descartable y todo tipo de aparatos médicos electrónicos o mecánicos, insumos y otros; 4) Servicios Turísticos: prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero. 5) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas; dejando expresa constancia que todas las operaciones financieras se realizarán con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 30.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Jorge Alberto Romero y Jorge Eduardo Guzmán. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público. G.P. 93.147

JUNIEL S.A.

POR 1 DÍA - En A.G.O. del 10/02/2016 se decide aumentar el N° de miembros del Directorio a tres. Designan Pte. del Directorio: Ángela Juana Florida, arg., DNI 17.741.373, CUIT 27177413734, nacida el 22/05/1966, comerciante, divorciada, domic Don Bosco N° 1934 Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Director Suplente: María Alejandra Florida, fecha de nacimiento 23/12/1967, argentina, comerciante, casada, con DNI 18.443.874, CUIT 27-18443874-2, domic. Av. Perón N° 1310 U. Func N° 233, Derqui, Pilar, Prov. de Buenos Aires; Director Suplente Luciana Brown, argentina, fecha de nacimiento 05/01/1992, soltera, estudiante, DNI 36.616.603, CUIL 27-36616603-9, domic. Don Bosco N° 1934 Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. CPN

G.P. 93.148

POUNAMU S.A.

POR 1 DÍA - Pounamu S.A. en A.G.O. del 22/01/16, renuncian a sus cargos como miembros del Directorio Piñel Fernando Antonio y Bracco Lucas Martín. En esta asamblea designan Pte. del Directorio Juan Pablo Luna Gómez, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1980, con DNI 28.608.213, CUIT 20-28608213-1, comerciante, soltero, con domicilio en Santiago del Estero 2142 5B de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente Liliana Angélica Gómez, argentina, nacida el 17 de mayo de 1948, con DNI 5.791.726, CUIT 27-05791726-7, Psicóloga, Viuda, con domicilio en Santiago del Estero 2142 5B de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. CPN Evelina Freiburger.

G.P. 93.149

CAMPO NOBLE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se hace saber que por escritura aclaratoria complementaria de fecha 10/12/2015 se modificaron los siguientes artículos de la sociedad: Artículo Noveno: Administración y representación: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco directores titulares y al menos un director suplente. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Se designa el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Néstor Francisco Espinosa, argentino, nacido el 02/12/1954, agropecuario, soltero, domicilio San Martín 99 de Cte. Nicanor Otamendi, DNI 11.544.104 y CUIT 20-11544104-4; Vicepresidente: Mabel Beatriz Espinosa, argentina, viuda, nacida el 23/11/1948, agropecuaria, domicilio San Martín 99 de Cte. Nicanor Otamendi, DNI 5.573.373 y CUIT 27-05573373-8; Director Titular: Hernán Cabrero, argentino, soltero, nacido el 12/05/1978, agropecuario, DNI 26.346.689 y CUIT 20-26346689-7, domicilio Moreno 2382 de Cte. Nicanor Otamendi; Director Suplente: Francisco Basilio Espinosa, argentino, nacido el 02/08/1985, soltero, licenciado en publicidad, DNI 31.821.676 y CUIT 20-31821676-3, domicilio Jujuy 3960 de Mar del Plata. Artículo Décimo: Fiscalización: Sindicatura compuesta por un síndico titular y un síndico suplente. Se designa el siguiente órgano de fiscalización por 3 ejercicios: Síndico Titular: Ezequiel Omar Mazzitelli, Contador Público, casado, domicilio Santa Cruz 3927 de Mar del Plata, nacido el 14/12/1973, DNI 23.506.365 y CUIT 20-23506365-5; Síndico Suplente: Alberto Rafael Bignami, Contador Público, casado, domicilio Viamonte 2726 de Mar del Plata, nacido el 20/05/1961, DNI 14.393.157 y CUIT 23-14393157-9. Artículo Décimo Segundo: Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se harán mediante publicación en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación; podrán celebrarse sin previa publicación cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad. Artículo Décimo Cuarto: Producida la disolución la liquidación estará a cargo del Directorio, bajo la vigilancia del síndico. Alberto Rafael Bignami. Contador Público Nacional. G.P. 93.150

CORFEBA S.A.

POR 1 DÍA - Por egreso de jurisdicción. Por reunión de Asamblea Extraordinaria del 20/07/2015 se cambia el domicilio social a Córdoba 1330 Piso 1 oficinas 04/05 -

Rosario - Provincia de Santa Fe, y tendrá su sede social en calle Córdoba 1330 Piso 1 oficina 04, Rosario, Santa Fe. Adriana D. Casado. Contadora.

G.P. 93.151

CHICHA'S AMERICANA COMIDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Denominación: "Chicha's Americana Comida S.A." 2) Domicilio Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires - Sede Social: General Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, calle Avenida Libertad N° 5172. 3) Director: Avelini, Héctor Mario, argentino, nacido el 5 de octubre de 1983, soltero, Documento Nacional de Identidad: 30.429.885, C.U.I.T.: 20-30429885-6 domiciliado en esta ciudad, Avenida Libertad N° 5172; Directora Suplente: Marcalain, Agustina, argentina, nacida el 7 de octubre de 1988, soltera, Documento Nacional de Identidad: 34.058.195, C.U.I.T.: 23-34058195-4, domiciliada en esta ciudad, calle Almafuerde N° 3300. 4) Instrumento Público: 187 f° 431 del 27 de mayo de 2015. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros asociados, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) Comercial: contratación directa, contratos de franquicias y/o de licencias o por medio de licitación públicas o privadas a las siguientes actividades. La producción, elaboración, industrialización, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y/o sin alcohol, jugos de fruta, dulces, helados y demás alimentos para consumo humano. A la explotación de bares, restaurantes, cafetería, heladerías, confiterías y demás actividades vinculadas a la gastronomía, en locales propios y/o de terceros y/o en módulos transportables. B) Financiera: aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés a financieros con garantías reales o no. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, locación, y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive con las relacionadas con la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, con exclusión de las operaciones previstas por ley de entidades financieras y toda otra que requiera el aporte del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por estas leyes y/o estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del código civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 7) Capital Social: ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal cada una de un (1) voto por acción. 8) Socios: Agustina Marcalain, argentina, nacida el 7 de octubre de 1988, soltera, DNI 34.058.195 domiciliada en Mar del Plata, calle Almafuerde N° 3300; Héctor Mario Avelini, argentino, nacido el 5 de octubre de 1983, soltero, DNI 30.429.885, domiciliado en Mar del Plata, cale Av. Libertad N° 5172; Ernesto Gerardo Fanuela, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1986, soltero, DNI 32.673.364, domiciliado en la calle Libertad N° 2517 de la ciudad y Partido de Marcos Paz; Nicolás Botteghelz, argentino, nacido el 7 de marzo de 1987, soltero, DNI 32.912.543, domiciliado en la calle Ramón Melgar N° 2056 de la ciudad y partido de Marcos Paz; Ezequiel Ángel Thomas, argentino, soltero, DNI 30.250.528, domiciliado en la calle Sarandí N° 296, primer piso, Departamento A de la ciudad autónoma de Buenos Aires. 9) Fiscalizan: los accionistas conforme a lo prescripto en los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. José Luis Sánchez Maza, Notario.

G.P. 93.152

RECURSOS DE FITNESS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Pablo Etcheverry, arg., nac. 3/11/68, cas. 2º nup. con Andrea Fernanda Gómez Joaristi, profesor de educación física, DNI 20.521.742, domic. 25 de Mayo 176 Temperley, CUIL 20-20521742-9; y Ariel Hernán Tamburrini, arg., nac. 25/4/77, solt. hijo de Víctor Tamburrini y de Beatriz Cristina Salinas, empleado, DNI 25.859.256, domic. Ramallo 1751, dep. 4, CABA, CUIT 20-25859256-6. 2) Esct. N° 35 del 19/2/16, Reg. 60 Pdo. Lomas de Zamora. 3) Recursos de Fitness S.A. 4) Valentín Vergara 1635 Banfield, Pdo. Lomas de Zamora. 5) la sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios deportivos, mediante el dictado de clases particulares o colectivas; b) Explotación comercial de centros de entrenamientos de bajo y/o alto rendimiento y complejidad, complejos deportivos, clubes, gimnasios, instalación de gimnasios, colonia de vacaciones, entrenamientos, juegos, prácticas deportivas, todo aquello que guarde relación con la actividad física y en especial la producción de eventos deportivos de cualquier naturaleza. c) Comercialización de productos deportivos, prendas, calzado, aparatos para musculación, bebidas deportivas. Su importación y exportación; d) Explotación comercial de bares dentro de dichos complejos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) 100.000. 8) Presidente: Diego Pablo Etcheverry, Director Suplente: Ariel Hernán Tamburrini. Cantidad de miembros: 1 a 5 directores titulares y 1 a 5 suplentes. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 30/4 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac. Notario. L.Z. 45.381

AGROPECUARIA CADARIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 12 de febrero de 2015, modificó Art. 10) Facultades Directorio: "El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, incluso aquellas que requieren poderes especiales según lo dispuesto por el o los Códigos que regulen la materia, pudiendo en especial operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y otros, excepto de administración; con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir juicios de toda clase, y denuncias y/o querrelas penales y realizar todo acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la Sociedad." Dr. CPN Hugo César Iriarte. Ds. 79.038

MONI PRÉSTAMOS ONLINE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 25/01/2016. se resolvió reformular la redacción del objeto social y modificar el Art. 3º del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades comerciales y de inversión: a) Desarrollar todo tipo de negocios y/o operaciones comerciales vinculadas y/o relacionadas con la informática, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico y/o e-commerce, internet y red de telefonía celular; b) Otorgar créditos dinerarios con fondos propios, con o sin garantías, por medios informático, telecomunicaciones, sistemas de computación, comercio electrónico y/o e-commerce. internet y red de telefonía celular. c) Realización de aportes o inversiones de capital a personas jurídicas dentro de los límites establecidos y sujetos al cumplimiento de la legislación aplicable. d) Otorgamiento de financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, siendo todas estas operaciones financieras relacionadas con su objeto social; y e) Organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo propios o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público, excepto que obtenga las autorizaciones pertinentes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capaci-

dad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; además de ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Mariana Berger. autorizada por instrumento privado del 25/01/2016. C.F. 30.201

PORCANTIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Javier Alejandro Pugliese, 26/01/88, soltero, argentino, empleado, DNI 33.307.269, Herrera 1662, Gregorio La Ferrere, Buenos Aires; Sergio Martín Molina, 30/04/82, casado, diseñador, argentino, DNI 29.542.140, Cerviño 3635 San Justo Buenos Aires, Cristian Fabián Pugliese, 27/01/74, argentino, divorciado, empresario; y Mauricio Horacio Pugliese, 11/08/72, casado, argentino, empresario, DNI 22.947.589, ambos domiciliados en Hipólito Irigoyen 3645 San Justo Buenos Aires. Escritura Pública: 12/02/16. Domicilio: Hipólito Irigoyen 3645 San Justo La Matanza, Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; b) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; c) La fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos o software de todo tipo; d) La prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación (Multimedia), sistemas de redes externas (Internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software para venta de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas ("Intranets") para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; e) La compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; f) El mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico, relacionado con las actividades precedentemente enunciadas; g) Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago; h) Otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios; i) Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados. j) Prestar servicios técnicos para la introducción de productos o mercancías nacionales o extranjeras en mercados nacionales o extranjeros. k) Transporte de todos los productos, materiales, herramientas, maquinarias e implementos y del equipo necesario relacionado con los objetos anteriores, y/o producto de la comercialización mediante las distintas plataformas desarrolladas, como así también la contratación y/o representación de transportes, ya sean de empresas nacionales, por cuenta propia o por orden de terceros, para la realización de las actividades antes mencionadas. Para las actividades que así lo requieran serán contratados los profesionales con título habilitante que correspondiera. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 99 años. \$ 100.000. Cierre: 31/12. Composición Directorio: Titulares: mínimo 1, máximo 5; suplentes, igual o menor cantidad que los titulares, Presidente: Javier Alejandro Pugliese; Director Suplente, Sergio Martín Molina, domicilios especiales y datos antes descriptos, 3 ejercicios, reelegible. Darío Alberto Albarracín, DNI 18.415.552, Apoderado. Escritura Nro.8, N 019583275 a N 019583279, del 12/02/2016. C.F. 30.207

GSB SERVICIOS ESPECIALES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea del 03/10/2014 se rectifica el texto del acta de Asamblea del 21/08/2014 detallando e identificando las autoridades designadas en esta última Asamblea, conforme se detalla: Presidente: Alejandro Raimundo Malti, DNI 23.442.941, CUIT 20-23442941-9, empresario, casado, nacido el 16/05/1974, con domicilio real y especial en Montevideo 420, López Camelo, Partido de Tigre, Prov. Bs. As.; Vicepresidente: Luis Alberto Rodríguez, DNI 20.416.250, CUIT 20-20416250-7, contador público, casado, nacido el 16/07/1968, con domicilio real y especial en Solís 3649, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As.; y Director Suplente: Raúl Francisco Simonetti, DNI 12.205.430, CUIT 20-12205430-7, empleado, casado, nacido el 13/02/1958, con domicilio real y especial en Senador Pallares 2972 piso 8 "A", Valentín Alsina, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Fernando Martín Vila, Abogado. C.F. 30.210

SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 46 del 04/01/2016 se resolvió la designación del Directorio quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Luis Plaza; Vicepresidente: Santiago Moure; Director Titular: Christian Osvaldo Sturla; Los Directores designados aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial, a los efectos del Art.256 de la Ley 19.550, Esteban Echeverría 1050, piso 6, Florida Oeste, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. La que suscribe, Mariana Berger, ha sido autorizada por Acta de Asamblea N° 46 del 04/01/2016. C.F. 30.211

UNIPIAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Solveyra, casado, nacido el 13/05/75, DNI 24.560.501, Martín Velázquez 475, Carmen de Areco, Pcia Bs As; y Rubén Darío Cappello, divorciado, nacido el 18/12/68, DNI 20.583.847, Barrio Cerrado Pilar del Este, Los Jazmines UF 275, Pilar, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura Pública N° 12 del 14/01/16. 3) Unipilar S.R.L. 4) Sede social: Pedro Lagrave 425, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: compra, venta, instalación, reparación, importación, exportación, alquiler, comisión, representación, leasing, distribución, y/o cualquier forma de comercialización de aparatos telefónicos, de telefonía celular, telex, fax, antenas y/o cualquier elemento relacionado con las comunicaciones, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes. en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización los socios no gerentes. Gerente Tomás Solveyra. 10) 30 de abril de cada año. María F Muschitiello, Abogada. C.F. 30.212

CLÍNICA SALADILLO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica por Asamblea Extraordinaria del 18 de febrero de 2016 se ha resuelto lo siguiente: aquellos accionistas que hayan hecho uso del derecho de acrecer por haber suscripto el aumento de capital votado en la asamblea del 6 de octubre de 2014, conforme surge del detalle oportunamente informado por el Directorio de la sociedad, deberán integrar el capital pertinente a dicha porción integrando a la sociedad el total de la suma que corresponda dentro del plazo máximo de 30 días corridos, en efectivo. Para el supuesto de que no se complete el 100% del capital aumentado, se faculta al Directorio para hacer oferta a los accionistas que no suscribieron el aumento de capital en la asamblea del 6 de octubre de 2014 o a terceros interesados a los efectos de que puedan suscribir el capital remanente, previo haber recabado un estudio técnico que determine el valor de las acciones en tal oportunidad, al precio de plaza. Pablo Delia. Presidente. C.F. 30.213